

INSTRUCTIVO PARA JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS



PRESENTACIÓN

Ante el pueblo hondureño, los Partidos Políticos y sus Movimientos Internos que participarán en las Elecciones Primarias 2025, el Consejo Nacional Electoral presenta el Instructivo para las Juntas Receptoras de Votos con el objetivo que los Miembros de las JRV se capaciten respecto de sus obligaciones y sean garantes de la voluntad popular expresada en las urnas.

Como Órgano responsable de administrar y desarrollar en forma eficiente y transparente los procesos electorales, a través de los cuales, los ciudadanos(as) elegirán a los candidatos(as) a cargos de elección popular de su preferencia; ratificamos que cumpliremos nuestra misión constitucional y legal de recibir y custodiar el voto directo, universal, libre y secreto de cada elector, escrutarlo públicamente y transmitir los resultados preliminares y definitivos en los tres niveles electivos: Fórmula Presidencial, Diputados(as) al Congreso Nacional de la República y Corporaciones Municipales.

A las cinco y treinta (5:30) de la mañana del domingo 9 de marzo 2025, los Miembros Propietarios y Suplentes de las JRV, deben presentarse al Centro de Votación asignado, para instalar la Junta Receptora de Votos (JRV) y comprobar la existencia de los documentos, equipos y materiales electorales para dar inicio a la votación.

Los Miembros Propietarios y Suplentes de las JRV, acreditados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) a propuesta de los Partidos Políticos, deben ejercer su cargo con respeto a la Constitución de la República, la Ley Electoral de Honduras y los reglamentos emitidos por el Pleno de Consejeros. Deben administrar la JRV con eficiencia y transparencia para alcanzar un proceso electoral justo y con credibilidad.

Como autoridad pública, los Miembros de las JRV deben garantizar que el voto de los ciudadanos se exprese de manera libre, secreta y directa; que los datos que consignen en las Actas de Cierre Presidencial, de Diputados al Congreso Nacional y de Corporaciones Municipales, así como todos los documentos electorales bajo su responsabilidad, reflejen estrictamente la verdad y la voluntad de los Electores.

Cualquier alteración en los documentos electorales, conlleva responsabilidad penal por falsificación de documentos públicos, y se sanciona con prisión de 4 hasta 8 años, más la pérdida del empleo.

¡Por unas elecciones limpias, libres, justas y democráticas!

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CONOZCA LOS DELITOS ELECTORALES



INCURRE EN DELITOS DE COACCIÓN O AMENAZA ELECTORAL QUIEN:

- Impida ejercer el sufragio a un elector o impidan la ocupación de los locales donde los Organismos Electorales desempeñarán sus funciones.
- Impida la apertura de la votación, la interrumpan o cambien de local sin autorización del CNE.
- Impida que otro Miembro JRV cumpla sus funciones
- Altere u obstaculice cualquier acto legítimo de propaganda electoral.

El Ministerio Público de oficio o mediante denuncia, debe investigar y acusar a los responsables, quiénes deben ser sancionados con cárcel de cuatro (4) a seis (6) años.

Art. 542, Código Penal



FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTORALES

- Alterar, destruir, suprimir u ocultar un documento electoral.
- Utilizar un documento total, parcial o parecido al emitido por el CNE.
- Faltar a la verdad, insertando declaraciones distintas de las reales, induciendo a un error que ponga en duda la veracidad de un documento electoral.

Todos los documentos electorales que se describen a continuación, deben ser llenados únicamente con los datos reales y verdaderos. **Su alteración es Delito Electoral:**

- Listado de Electores
- Cuaderno de Votación
- Actas de Apertura y de Cierre
- Copia Certificada de Acta de Cierre
- Hoja de Incidencias
- Credenciales extendidas por el CNE
- Papeletas Electorales
- Documento Nacional de Identificación (DNI)
- Documento transmisión de resultados preliminares (TREP)

PENA A IMPONER: Cárcel de cuatro (4) a ocho (8) años.

Art. 456, Código Penal



OTROS DELITOS ELECTORALES

- Cambiar injustificadamente el tiempo y lugar de la votación.
- Usurpar cualquiera de los cargos de los Miembros de la JRV.
- Impedir la revisión de las urnas antes de iniciar y finalizar la votación, así como la revisión de los votos en el escrutinio.
- Llenar maliciosa e incorrectamente el Cuaderno de Votación o Papeletas Electorales.
- Retardar u omitir intencionalmente la remisión de la documentación y material electoral.
- Alterar el número de Papeletas en el Acta de Apertura y de votos en relación con el Acta de Cierre.
- Extraer los votos depositados antes de verificar el escrutinio por los Miembros de la JRV.
- Suplantar a otra persona en el ejercicio del sufragio.
- Comprar o vender el voto.
- Anular el voto, alegando causales que no estén comprendidas en la LEH.
- Omitir la firma por parte del Presidente o Secretario de la JRV en la Papeleta Electoral.
- Violar la secretividad del voto cuando no sea imputable al Elector.
- Ejercer el sufragio más de una vez o estando inhabilitado.
- Alterar la base de datos que contiene el Censo Nacional Electoral.

Serán sancionados con cárcel de cuatro (4) a seis (6) años.

Art. 544, Código Penal

NULIDAD DE LA VOTACIÓN

- Instalación de la JRV en lugares distintos no autorizados por el CNE.
- Utilizar documentos, materiales y equipo no autorizados por el CNE.
- Realizar el escrutinio en lugares diferentes a los autorizados por el CNE.
- Permitir a ciudadanos no habilitados ejercer el sufragio.
- Alteración por dolo en las Actas de Cierre y en las Copias Certificadas.
- Impedir el ejercicio del derecho al voto.
- Violar el principio de secretividad del voto.

La nulidad implica dejar sin valor y efecto lo actuado por los Miembros de la JRV en cualquiera de los tres niveles electivos.

Art. 297, Ley Electoral de Honduras



ÍNDICE

FASE UNO	3
GENERALIDADES DEL PROCESO	
¿Quiénes son los actores del proceso y que les corresponde hacer?	
<hr/>	
FASE DOS	14
INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LAS JRV	
¿Cómo se hace la instalación de las JRV?	
<hr/>	
FASE TRES	23
EL VOTO es universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto	
<hr/>	
FASE CUATRO	31
PAPELETAS Y FORMAS DE MARCAR	
¿Cuándo es válido el voto?	
<hr/>	
FASE CINCO	46
ESCRUTINIO PÚBLICO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS	
¿Cuáles son los pasos a seguir para la Práctica del Escrutinio?	
<hr/>	
FASE SEIS	77
ETAPA FINAL	
Empaque y devolución de la Maleta Electoral	

FASE UNO

GENERALIDADES DEL PROCESO

¿Quiénes son los actores del proceso y que les corresponde hacer?

1. ACTORES QUE PARTICIPAN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

1. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
2. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
3. COMISIONES DEPARTAMENTALES ELECTORALES
4. COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES
5. JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS
6. CUSTODIOS DE TRANSPORTE
7. CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES
8. PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS MOVIMIENTOS INTERNOS
9. CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
10. OBSERVADORES ELECTORALES Y ACOMPAÑANTES
11. ELECTORES
12. FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
13. POLICÍA NACIONAL

2. ELECTOR CON DERECHO PREFERENTE

TIPOS DE DISCAPACIDAD

3. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INSTALACIÓN DE LA JRV

SUSTITUCIONES





1. ACTORES QUE PARTICIPAN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

1. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Es el Órgano Especial, Autónomo e Independiente, sin relaciones de subordinación a los Poderes del Estado, de seguridad nacional, creado en la Constitución de la República, con competencia exclusiva para efectuar los actos y procedimientos administrativos y técnicos de las elecciones primarias, generales, plebiscito y referéndum o consultas ciudadanas.

Las Elecciones Primarias se realizarán bajo la Dirección, control y supervisión del Consejo Nacional Electoral (CNE) con el apoyo de la Comisión Nacional Electoral del Partido Político respectivo. El CNE otorgará el financiamiento y asistencia técnica a los partidos políticos para la práctica de dichas elecciones.

2. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

La Comisión Nacional Electoral es el órgano partidario encargado de la realización, organización, dirección y control de las elecciones internas. La autoridad central de los Partidos Políticos, dentro de los veinte (20) días que tiene para resolver la inscripción de los Movimientos Internos y al emitir dicha resolución, debe constituir la Comisión Nacional Electoral (CNE), con representación igualitaria de todos los movimientos inscritos.

Si la Comisión Nacional Electoral quedare constituida por un número par, la autoridad central del Partido Político debe nombrar un representante, y este debe ser avalado por los demás Movimientos Internos inscritos. La Comisión Nacional Electoral, a fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en sus Estatutos, debe implementar las recomendaciones que oportunamente le formule el Consejo Nacional Electoral (CNE).

3. COMISIONES DEPARTAMENTALES ELECTORALES

Son órganos partidarios de carácter temporal, con representación igualitaria de los Movimientos Internos legalmente inscritos con atribuciones, funciones y prohibiciones, que están especificadas en el Reglamento para dicho efecto, en los 18 departamentos del territorio nacional.

Deben conformarse desde el día que el Consejo Nacional Electoral publique la resolución de movimientos legalmente inscritos, para la celebración de las Elecciones Primarias.

4. COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES

Son órganos partidarios de carácter temporal, con representación igualitaria de los Movimientos Internos legalmente inscritos con atribuciones, funciones y prohibiciones, que están especificadas en el Reglamento para dicho efecto, en cada Municipio en donde se lleven a cabo las elecciones.

Deben conformarse desde el día que el Consejo Nacional Electoral publique la resolución de movimientos legalmente inscritos, para la celebración de las Elecciones Primarias.

5. JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS



Son Organismos Electorales, dependientes y nombrados por el Consejo Nacional Electoral a propuesta de los Movimientos Internos de los Partidos Políticos, se integran por Miembros Propietarios con voz y voto con sus respectivos Suplentes, son funcionarios del Estado ad honorem. Sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por mayoría de votos, excepto la prórroga de la votación por una hora, que requiere unanimidad.

El Consejo Nacional Electoral hará la distribución en las Juntas Receptoras de Votos, de los cargos de Presidente, Secretario, Escrutador y Vocales en su caso, de manera igualitaria entre los Movimientos Internos que participen en el proceso electoral.

Los Miembros de cada JRV serán los responsables del escaneo, verificación y transmisión de **las Actas de Cierre.**



6. CUSTODIOS DE TRANSPORTE

Son funcionarios acreditados por el Consejo Nacional Electoral (CNE), a propuesta de los Partidos Políticos bajo la dirección de la Coordinación del Proyecto de Transporte Electoral, encargados de dirigir y asegurar el transporte de las Maletas Electorales, Kits Tecnológicos, carpas y otro equipo de acondicionamiento de las JRV, desde el Centro Logístico Electoral hasta los Centros de Votación, en coordinación con las Fuerzas Armadas de Honduras.



7. CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES

Son funcionarios acreditados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) a propuesta de los Partidos Políticos, encargados de asistir en la solución de problemas que se generen con la recepción y entrega de la Maleta Electoral, realizar asistencia en los Centros de Votación durante el desarrollo de la votación desde la apertura de la JRV el día domingo 9 de marzo de 2025, instalar el Centro de Transmisión y Escaneo y asistir a la JRV en la transmisión de las Actas de Cierre.

Se presentan en el Centro de Votación asignado antes de las 5:30 de la mañana, con la credencial extendida por el CNE y su Documento Nacional de Identificación (DNI).



Podrán ejercer el sufragio de la JRV a la cual se han asignado, siguiendo el procedimiento de registro detallado más adelante.



¡IMPORTANTE!

Los **Custodios Informáticos Electorales** que ejerzan sus funciones en la misma JRV donde se encuentran habilitados para votar en el Listado de Electores, deberán firmar únicamente en la Hoja de Incidencia del Custodio Informático Electoral.

Tendrán las siguientes funciones:

- a) Recibir la Maleta Electoral y entregarla a los Miembros de la Junta Receptora de Votos (JRV);
- b) Mantener comunicación con la Comisión Municipal Electoral y desempeñar las tareas asignadas por el Consejo Nacional Electoral;
- c) Participar en los simulacros que realice el Consejo Nacional Electoral, previo al desarrollo del Proceso Electoral, siguiendo los protocolos establecidos;
- d) Recibir la Maleta Electoral y el Kit tecnológico en el Centro de Votación asignado;
- e) Dejar constancia por escrito de la entrega del material electoral asignado bajo su custodia a los Miembros de la Junta Receptora de Votos (JRV);
- f) Responder completamente la Hoja de Incidencia de cada simulacro y el día de la elección la cual deberá devolver en la maleta del Kit Tecnológico asignado. Este documento será requisito para realizar el proceso de pago por la función realizada;
- g) Solicitar la colaboración de la Policía Nacional a instancia de la Junta Receptora de Votos para cualquier caso relacionado con el mantenimiento del orden en el desarrollo de la jornada electoral en el Centro de Votación;
- h) Realizar la devolución de la Maleta Electoral y el Kit Tecnológico;

- i) Asistir a los Miembros de la JRV en la transmisión de los resultados de las Actas de Cierre de cada JRV que le sea asignada, a través del equipo informático designado para realizar su labor;
- j) Asistir técnicamente a los Secretarios de la JRV con el uso del Dispositivo Biométrico;
- k) Desempeñar sus actividades de acuerdo con el procedimiento establecido en las capacitaciones y el Instructivo de Custodios Informáticos Electorales;
- l) Comunicar o asistir en la comunicación de manera inmediata al Call Center del Consejo Nacional Electoral, cuando se generen circunstancias que pongan en riesgo el normal desarrollo del Proceso Electoral en el Centro de Votación o el uso de las tecnologías, y;
- m) Otras que le asigne el Consejo Nacional Electoral.

8. PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS MOVIMIENTOS INTERNOS

Los Partidos Políticos legalmente inscritos son instituciones de derecho público. Su existencia y libre funcionamiento están garantizados por la Constitución de la República y la Ley Electoral de Honduras.

En las primarias del Partido Liberal de Honduras, participan cuatro (4) movimiento internos, que se describen a continuación:

Partido Político	Movimiento
[Redacted]	JUNTOS POR EL CAMBIO 
	RECUPERAR HONDURAS 
	VAMOS HONDURAS 
	TODOS POR HONDURAS 

9. CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Son ciudadanos que se postulan o compiten para un cargo de elección popular, a través de los Movimientos a lo interno de los Partidos Políticos.

Los cargos a elegir son los siguientes:

NIVEL ELECTIVO	CARGO	TOTAL
FÓRMULA PRESIDENCIAL DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)	PRESIDENTE	1
	DESIGNADOS	3
	PROPIETARIOS	20
	SUPLENTES	20
DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL	PROPIETARIOS	128
	SUPLENTES	128
CORPORACIONES MUNICIPALES	ALCALDE	298
	VICE ALCALDE	298
	REGIDORES	2186
TOTAL DE CARGOS A POSTULAR		3,064

10. OBSERVADORES ELECTORALES Y ACOMPAÑANTES

Para fortalecer la confianza, transparencia y legitimidad en el proceso electoral, se instituye la participación de ciudadanos independientes y organizaciones, en condición de Observadores Electorales y acompañantes, nacionales e internacionales, quienes serán acreditados mediante resolución emitida por el Pleno del CNE y deberán cumplir con las disposiciones reglamentarias.

Dentro de la categoría de Observadores nacionales y internacionales, se incluyen personas o instituciones dedicadas a la promoción de la democracia, con experiencia comprobada en la observación electoral.

Se consideran acompañantes internacionales los ciudadanos invitados por Organizaciones Civiles y Partidos Políticos, debidamente acreditados a solicitud de estos.



PROHIBICIONES

- a. **Inducir, interferir, interrumpir u obstaculizar** a los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos en el ejercicio de sus funciones.
- b. **Exteriorizar expresiones ofensivas** o difamatorias contra las instituciones, Autoridades Electorales, Partidos Políticos, Candidatos a cargos de elección popular y demás actores del Proceso Electoral.
- c. **Hacer proselitismo** de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de un Partido Político o un Candidato.
- d. **Dar a conocer cifras de los resultados electorales** a personas en privado o público por cualquier medio de comunicación social.
- e. **Evitar u obstruir** el Proceso Electoral en cualquiera de sus etapas.
- f. **Formular comentarios personales** acerca de sus observaciones o conclusiones, ante los medios de comunicación o al público en general, antes de que la misión de observación presente su informe final.
- g. **Solicitar** documentos oficiales a los Miembros de las JRV.
- h. **Intervenir** en los asuntos político-electorales del Estado.
- i. **Portar** cualquier tipo de vestimenta o identificación partidaria durante la actividad de observación electoral.
- j. **Parcializarse** a favor de un Partido Político, Alianza y Candidato.
- k. **Asumir** actitudes de Autoridades Electorales con pretensión de suplantarlas.
- l. **Transmitir y difundir** resultados del proceso electoral observado.
- m. **La injerencia** en los asuntos políticos electorales del Estado.

11. ELECTORES

Son los ciudadanos de 18 años en adelante habilitados y registrados en el Censo Nacional Electoral Definitivo para ejercer el sufragio, por tanto, están incluidos en el Cuaderno de Votación con sus nombres, apellidos, número de DNI, fotografía y una casilla para su firma o huella del dedo índice derecho y que han sido incluidos en el Dispositivo Biométrico en consecuencia.



PROHIBICIONES

- a. Ingresar a la cabina de votación con teléfono celular, cámaras u otros dispositivos electrónicos.
- b. Ingresar al Centro de Votación con distintivos de un movimiento de los Partidos Políticos o Candidatos.
- c. Ingresar al Centro de Votación en posesión de armas.
- d. Ingresar al Centro de Votación en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga.
- e. Atrasar u obstaculizar el proceso de votación y/o el escrutinio público.
- f. Suplantar el DNI de otra persona.

12. FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

Por disposición constitucional, las Fuerzas Armadas de Honduras, son una institución nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante. Están instituidas para la defensa de la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el imperio de la Constitución, los principios del libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Para garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso, un mes antes de la realización de las Elecciones Primarias y hasta la declaratoria de las mismas, el Presidente de la República tiene el deber constitucional de poner las Fuerzas Armadas de Honduras a disposición del Consejo Nacional Electoral.



PROHIBICIONES

- a. Interferir** bajo pretexto alguno el desarrollo de las funciones de los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos, los Custodios de Transporte, Custodios Informáticos Electorales y cualquier otro funcionario Electoral.
- b. Intervenir** utilizando la influencia de su cargo para coartar, impedir o perturbar la libertad del elector para ejercer el sufragio.
- c. Inducir** al elector a votar por un determinado candidato o candidata.
- d. Intimidar** con violencia al personal o funcionarios del CNE debidamente acreditados, para la ejecución de los actos propios de su función.
- e. Abrir** las Maletas Electorales y los Kits Tecnológicos.
- f. Participar** en actividades políticas partidistas.
- g. Ejercer** el Sufragio.
- h. Desempeñar** sus funciones bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier otro estupefaciente.
- i. Proporcionar** información a los medios de comunicación sobre el proceso electoral, a excepción de aquellos asuntos de su competencia.
- j. Demorar** sin justificación alguna el traslado de las Maletas Electorales y los Kits Tecnológicos a los Centros de Acopio establecidos.
- k. Alterar** o transgredir las rutas establecidas para el traslado y retorno de las Maletas Electorales y los Kits Tecnológicos, salvo situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

13. POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional es una institución profesional y permanente del Estado, apolítica con jurisdicción a nivel nacional, encargada de velar por el orden público, la prevención, control y combate al delito, proteger la seguridad de las personas y sus bienes, ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos.

Durante el Proceso Electoral, la Policía Nacional, tiene la obligación de ampliar sus funciones constitucionales y legales, orientándolas específicamente al fortalecimiento del orden democrático, y asegurar así que los ciudadanos, los Partidos Políticos, Alianzas entre Movimientos, puedan desplegarse a nivel nacional y ejercer sus derechos civiles y políticos en condiciones pacíficas y de libertad.



PROHIBICIONES

- a. **Intimidar** con o sin violencia al personal o funcionarios del CNE debidamente acreditados, para la ejecución de los actos propios de su función.
- b. **Participar** en actividades políticas partidistas.
- c. **Intervenir** bajo pretexto alguno en el desarrollo de las funciones de los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos.
- d. **Inducir** al elector a votar por un determinado candidato.
- e. **Ejercer** el sufragio.
- f. **Intervenir** para coaccionar, impedir o perturbar la libertad del elector para que ejerza el sufragio utilizando la influencia de su cargo.
- g. **Abrir** las Maletas Electorales y los Kits Tecnológicos bajo ninguna justificación.
- h. **Desempeñar** sus funciones bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier otro estupefaciente.
- i. **Proporcionar** información relacionada con el proceso electoral a los medios de comunicación, a excepción de aquellos asuntos de su competencia.
- j. **Expulsar** del Centro de Votación a los ciudadanos que deseen presenciar el escrutinio público.
- k. **Impedir** a los ciudadanos presenciar el escrutinio municipal y departamental, que en sesión especial pública se está realizando, con fines estrictamente informativos.



2. ELECTORES CON DERECHO PREFERENTE

Son los Electores a quienes se les facilitará el acceso al Centro de Votación y a la JRV otorgándoles preferencia al frente de la fila para ejercer el sufragio, por padecer un tipo de discapacidad, ser adulto mayor o mujer embarazada.

Los Miembros de la JRV, así como los Custodios deben estar atentos para identificar en la fila de Electores a quienes requieran trato preferencial.

Cuando el elector por su discapacidad no pueda marcar por sí mismo las Papeletas, el **Presidente de la JRV** le explicará que puede hacerlo de dos formas:

- a. Asistido por una persona de su confianza en la cabina de votación, o
- b. Públicamente ante todos los Miembros de la JRV con el apoyo del Presidente, quien marcará las Papeletas en cada recuadro que le indique el elector y luego las depositará en las urnas correspondientes.



Tipos de Discapacidad:

1. Motriz:

Un elector que se traslada en silla de ruedas, muletas, andador, con bastón o que se encuentre enyesado.

2. Auditiva

Un elector sordo.

3. Visual

Un elector con baja visión o ciego.

4. Intelectual

Un elector con síndrome de Down, con dificultad de comunicación o interacción con las personas; con dificultad para movilizarse, mantenerse de pie o con deficiencia severa de atención.



3. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INSTALACIÓN DE LA JRV

- a. Es atribución del CNE nombrar los Miembros de los Organismos Electorales a propuesta de los Partidos Políticos, o en su defecto a su reemplazo cuando algún Partido no presente su propuesta para integrar estos órganos. El CNE acreditará a cada uno de los Miembros.
- b. Los cargos de las JRV son los siguientes: **Presidente, Secretario, Escrutador y Vocal I**, ningún Miembro de la JRV podrá ocupar otro cargo distinto para el que fue nombrado, sin embargo, en caso de ausencia de un Miembro Propietario debe ser sustituido por su Suplente, sin perjuicio de otras sustituciones descritas en el presente Instructivo JRV.
- c. Los Miembros de la JRV deben llegar hasta el Centro de Votación a las **cinco y treinta (5:30)** de la mañana del domingo **09 de marzo de 2025**, para recibir la Maleta Electoral que entregarán los Custodios Informáticos Electorales bajo la seguridad de las Fuerzas Armadas de Honduras.
- d. Si un Miembro acreditado en la JRV, la abandona sin causa justificada, no se le permitirá la reincorporación a su cargo y se anotará el hecho en la Hoja de Incidencias.
- e. Las incidencias que se presenten en la JRV se resolverán por el voto de la mayoría simple de los Miembros de la JRV presentes, con excepción de la prórroga de la votación por una hora (5:00 p.m. a 6:00 p.m.), que deberá resolverse por unanimidad.

SUSTITUCIONES

En ausencia de un Miembro Propietario y su Suplente en los cargos de Presidente, Secretario o Escrutador, las funciones de estos serán desempeñadas por el Miembro de la JRV en la forma siguiente:

- a.** Si la ausencia es del **Presidente y su Suplente,** lo sustituye el **Vocal I.**
- b.** Si la ausencia es del **Secretario y su Suplente,** lo sustituye el **Vocal I,** siempre y cuando el **Vocal I** no esté sustituyendo otro cargo.
- c.** Si la ausencia es del **Escrutador y su Suplente,** lo sustituye el **Vocal I,** siempre y cuando el **Vocal I** no esté sustituyendo otro cargo.
- d.** Cuando un Suplente o Vocal se desempeñe como Propietario en el cargo de Presidente, Secretario o Escrutador, se debe firmar en la casilla del cargo que sustituye.
- e.** Cuando un Suplente o Vocal se desempeñe como Propietario en el cargo de Presidente o Secretario al firmar en el reverso de las Papeletas electorales, lo debe hacer en la casilla correspondiente, **anteponiendo la palabra POR a su firma.**
- f.** Los Vocales no se sustituyen entre sí por su orden.



FASE DOS INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LAS JRV

¿Cómo se hace la instalación de las JRV?

1. Hora de llegada y acreditación de los Miembros JRV
2. Instalación de la JRV
3. Acondicionamiento de la JRV
4. Recepción de la Maleta Electoral
5. Apertura de la Maleta Electoral y verificación de los cargos de los Miembros JRV
6. Verificación del contenido de la Maleta Electoral
7. Armado de Urnas y Cabinas
8. Rotulación de la Junta Receptora de Votos (JRV)
9. Test de prueba del Lector de huella dactilar (Dispositivo de Identificación Biométrica) y registro
10. Promesa de Ley de los Miembros JRV: Propietarios y Suplentes
11. Llenado del Acta de Apertura de la votación



FASE DOS INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LAS JRV

1. HORA DE LLEGADA Y ACREDITACIÓN DE LOS MIEMBROS JRV AL CENTRO DE VOTACIÓN

El desempeño de las funciones de los Miembros JRV es de carácter obligatorio y deben presentarse al Centro de Votación a las **cinco y treinta (5:30) de la mañana**.

Se presentan entre ellos como Miembros de la JRV, con su **Documento Nacional de Identificación (DNI)** y la **credencial extendida por el CNE**.



2. INSTALACIÓN DE LA JRV

La JRV se instala con un mínimo de Miembros por cada Partido Político de acuerdo con el número de Movimientos Internos, de la siguiente manera:

- **La JRV del PLH podrá instalarse con 3 Miembros**

En casos excepcionales, se podrá instalar con menos Miembros de la cantidad requerida.



Una vez instalada la JRV, ningún Miembro puede integrarse después de las 8:00 am. En caso de que ningún Miembro de JRV se haya presentado a las 8:00 am, y en consecuencia la JRV no se haya instalado, el Miembro de JRV que se presente después de esa hora deberá instalar la JRV de forma inmediata. Si por caso fortuito o fuerza mayor, el material electoral arriba al Centro de Votación después de las 8:00 am, la JRV podrá instalarse desde esa hora.

Las decisiones de las Juntas Receptoras de Votos se adoptan por mayoría simple de sus Miembros, excepto la prórroga de la votación por una hora (5:00 p.m. a 6:00 p.m.), que debe ser por unanimidad.

Si en la instalación se presenta algún incidente, deberá anotarse en el Cuaderno de Incidencias.

3. ACONDICIONAMIENTO DE LA JRV

Los **Miembros de la JRV** acondicionan el espacio físico donde funcionarán, procurando que la votación se desarrolle garantizando la secretividad del voto y con comodidad.



4. RECEPCIÓN DE LA MALETA ELECTORAL

El **Presidente** recibe la **Maleta Electoral del Custodio Informático Electoral** bajo la seguridad de las Fuerzas Armadas de Honduras y **en presencia de la mayoría de los Miembros JRV**, quienes deben verificar que se encuentre cerrada, rotulada con el nombre del departamento, municipio, Centro de Votación y número de JRV. Posteriormente el **Presidente** procede a firmar el recibo de entrega en presencia de todos los Miembros de la JRV.



De no encontrarse la mayoría de los Miembros de la JRV, la Maleta Electoral no puede recibirse, por lo que se deberá esperar la presencia de los Miembros de la JRV ausentes, y una vez que estén integrados todos los **Miembros de la JRV** o con la mayoría, se procede a la recepción de la Maleta Electoral.

5. APERTURA DE LA MALETA ELECTORAL Y VERIFICACIÓN DE LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS JRV

El **Presidente junto con los demás Miembros JRV**, procederá a la apertura de la Maleta Electoral y extrae el **Cuaderno de Trabajo Electoral**, desprende la Hoja de Distribución de Cargos de los Miembros JRV y verifica que los cargos asignados corresponden con la credencial que porta cada Miembro de la JRV presente.

Si en la apertura se presenta algún incidente, deberá anotarse en la Hoja de Incidencias.



6. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MALETA ELECTORAL

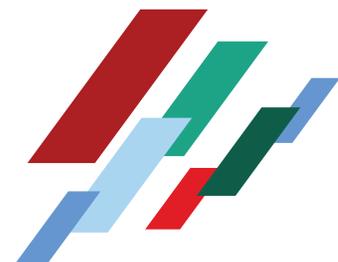
El **Presidente** desprende la Hoja de Inventario del Cuaderno de Trabajo, y junto con los demás Miembros de la JRV verifican, marcando con una equis (x) en el recuadro los documentos, equipos y materiales electorales que se encuentran completos.

En caso de faltar algún material electoral, el **Presidente** deberá solicitarlo inmediatamente al **Custodio Informático Electoral** o llamar al ***107 del Call Center**, marcando con una equis (x) en el recuadro de la Hoja de Incidencias, los documentos y materiales que no llegaron.



Los Miembros JRV se colocan las braceras en el brazo izquierdo para identificarse según sus cargos.

2025
ELECCIONES PRIMARIAS



HOJA DE INVENTARIO



HOJA DE INVENTARIO

DOCUMENTOS ELECTORALES
EQUIPOS Y MATERIALES ELECTORALES



JRV N°. CNE

Item.	I. DOCUMENTOS ELECTORALES	CANTIDAD
I.	Cuaderno de Incidencias	1
II.	Cuaderno de Trabajo Electoral (contiene)	
	1. Acta de Apertura	1
	2. Distribución de Cargos de JRV	1
	3. Hoja de Inventario	1
	4. Formato de Control de Votantes	1
	5. Rótulo Exterior de la JRV - Apellidos desde Hasta	1
	6. Rótulo Interior de la JRV	1
	7. Listado de Exhibición de Electores	1
III.	Papeletas Electorales	
	8. Papeleta Elección Presidencial	350
	9. Papeleta Elección Diputados al Congreso Nacional	350
	10. Papeleta Elección Corporaciones Municipales	350
	11. Papeletas Electorales de Autoridades de Partido	350
IV.	Cuaderno de Votación	1
V.	Cuaderno de Formatos de Conteo de la JRV (contiene)	
	12. Formato de Conteo de Votos Nivel Presidencial	1
	13. Formatos de Conteo de Marcas Nivel Diputados al Congreso Nacional	1
	14. Formato de Conteo de Votos Nivel Corporación Municipal	1
	15. Formato del Conteo de Votos de Autoridades de Partido	1
VI.	Sobre de Actas de Cierre de la JRV (contiene)	
	16. Acta de Cierre Presidencial	1
	17. Acta de Cierre Diputados al Congreso Nacional	1
	18. Acta de Cierre Corporaciones Municipales	1
	19. Acta de Cierre Autoridades de Partido	1
VII.	Cuaderno de Copias Certificadas de Actas de Cierre de la JRV para los Partidos Políticos	
	20. Copias Certificadas Nivel Presidencial para Movimientos de los Partidos Políticos	5
	21. Copias Certificadas Nivel Diputados al Congreso Nacional para Movimientos de los Partidos Políticos	5
	22. Copias Certificadas Nivel Corporaciones Municipales para Movimientos de los Partidos Políticos	5
	23. Copias Certificadas Autoridades de Partidos para Movimientos de Partidos Políticos	5
VIII.	Bolsa con Formatos de Conteo de Pared (contiene)	
	24. Formato del Conteo de Votos de Pared para nivel Presidencial	1
	25. Formato de Conteo de Marcas de Pared para nivel Diputados	1
	26. Formato del Conteo de Votos de Pared para nivel Corporación Municipal	1
	27. Formato del Conteo de Votos de Pared para Autoridades de Partido	1
IX.	Otros documentos	
	28. Instructivo para Miembros JRV	1
	29. Manual de Biometría	1
	30. Afiche "Delitos y Falta Electoral"	1
	31. Afiche "Cómo Votar"	1
Item.	II. EQUIPO Y MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD
	1. Lector de huella dactilar	1
	2. Urna nivel Presidencial	1
	3. Urna nivel de Diputados al Congreso Nacional	1
	4. Urna nivel Corporación Municipal	1
	5. Urna nivel de Autoridades de Partido	1
	6. Cabinas de Votación	2
	7. Lámina de seguridad para Actas de Cierre	4
	8. Caja del Kit de Materiales	1
	9. Sello Ratificado	1
	10. Sello Escrutado	1
	11. Sello Votó	1
	12. Sello Voto Válido	1
	13. Sello Voto Nulo	1
	14. Sello Voto Blanco	1
	15. Sello Sobrante Rotas	1
	16. Sello de Validación para Copia Certificada del Acta de Cierre (Es Conforme a su Original)	1
	17. Tinta Indeleble para entintar dedo del elector	1
	18. Almohadilla	1
	19. Bote de tinta color negro (Roll-on) para Almohadilla	1
	20. Braceras Miembros Juntas Receptoras de Votos	5
	21. Linterna de Mano	1
	22. Baterías para Linterna	2
	23. Calculadora	1
	24. Crayolas	2
	25. Papel Higiénico	1
	26. Regla	1
	27. Guantes Látex (un par)	1
	28. Bolsa plástica blanca Papeletas Sobrantes Rotas y Copia Certificada no utilizada rota de Nivel Presidencial	1
	29. Bolsa plástica blanca Votos Válidos de nivel Presidencial	1
	30. Bolsa plástica blanca Votos Nulos de nivel Presidencial	1
	31. Bolsa plástica blanca para Votos en Blanco de nivel Presidencial	1
	32. Bolsa plástica blanca para depositar todo lo correspondiente al nivel Presidencial	1
	33. Bolsa plástica gris Papeletas Sobrantes Rotas y Copia Certificada no utilizada Rota de Nivel Diputados	1
	34. Bolsa plástica gris Papeletas Válidas de nivel Diputados al Congreso Nacional	1
	35. Bolsa plástica gris Papeletas Nulas de nivel Diputados al Congreso Nacional	1
	36. Bolsa plástica gris Papeletas en Blanco de nivel Diputados al Congreso Nacional	1
	37. Bolsa plástica gris para depositar todo lo correspondiente al nivel Diputados al Congreso Nacional	1
	38. Bolsa plástica fucsia Papeletas Sobrantes Rotas y Copia Certificada no utilizada Rota de Nivel Corporación Municipal	1
	39. Bolsa plástica fucsia Votos Válidos de nivel Corporación Municipal	1
	40. Bolsa plástica fucsia Votos Nulos de nivel Corporación Municipal	1
	41. Bolsa plástica fucsia Votos en Blanco de nivel Corporación Municipal	1
	42. Bolsa plástica fucsia para depositar todo lo correspondiente al nivel Corporación Municipal	1
	43. Bolsa plástica roja papeletas Sobrantes Rotas y Copia Certificada no utilizada Rota de Nivel Autoridades de Partido	1
	44. Bolsa plástica roja Votos Válidos de Autoridades de Partido	1
	45. Bolsa plástica roja Votos Nulos de Autoridades de Partido	1
	46. Bolsa plástica roja Votos en Blanco de Autoridades de Partido	1
	47. Bolsa plástica roja para depositar todo lo correspondiente a Autoridades de Partido	1
	48. Bolsa plástica Para Retorno de Votos	1
	49. Sobre de Seguridad para envío Documentos Electorales CNE	1
	50. Bolsa con hules	1
	51. Lápiz tinta	1
	52. Glicerina	1
	53. Marcador (para llenar el formato grande de pared)	1
	54. Cinta adhesiva transparente	1
	55. Sobre manila para Documentos Nacionales de Identificación (DNI) retenidos	1

CUADERNO DE INCIDENCIAS



CUADERNO DE INCIDENCIAS
JRV Nº. CNE



Indique marcando con una equis en el recuadro qué documentos y materiales Sí llegaron y los que NO llegaron en la maleta electoral.

Item.	I. DOCUMENTOS ELECTORALES	LLEGÓ	NO LLEGÓ
I. Cuaderno de Incidencias		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II. Cuaderno de Trabajo Electoral (contiene)			
1. Acta de Apertura		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Distribución de Cargos de JRV		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Hoja de Inventario		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Formato de Control de Votantes		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Rótulo Exterior de la JRV - Apellidos desde Hasta		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Rótulo Interior de la JRV		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Listado de Exhibición de Electores		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
III. Papeletas Electorales			
8. Papeleta Elección Presidencial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Papeleta Elección Diputados al Congreso Nacional		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Papeleta Elección Corporaciones Municipales		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Papeletas Electorales de Autoridades de Partido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV. Cuaderno de Votación			
V. Cuaderno de Formatos de Conteo de la JRV (contiene)			
12. Formato de Conteo de Votos Nivel Presidencial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. Formatos de Conteo de Marcas Nivel Diputados al Congreso Nacional		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. Formato de Conteo de Votos Nivel Corporación Municipal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. Formato del Conteo de Votos de Autoridades de Partido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VI. Sobre de Actas de Cierre de la JRV (contiene)			
16. Acta de Cierre Presidencial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17. Acta de Cierre Diputados al Congreso Nacional		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. Acta de Cierre Corporaciones Municipales		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19. Acta de Cierre Autoridades de Partido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VII. Cuaderno de Copias Certificadas de Actas de Cierre de la JRV para los Partidos Políticos			
20. Copias Certificadas Nivel Presidencial para Movimientos de los Partidos Políticos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21. Copias Certificadas Nivel Diputados al Congreso Nacional para Movimientos de los Partidos Políticos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22. Copias Certificadas Nivel Corporaciones Municipales para Movimientos de los Partidos Políticos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23. Copias Certificadas Autoridades de Partidos para Movimientos de Partidos Políticos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VIII. Bolsa con Formatos de Conteo de Pared (contiene)			
24. Formato del Conteo de Votos de Pared para nivel Presidencia		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25. Formato de Conteo de Marcas de Pared para nivel Diputados		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26. Formato del Conteo de Votos de Pared para nivel Corporación Municipal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27. Formato del Conteo de Votos de Pared para Autoridades de Partido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IX. Otros documentos			
28. Instructivo para Miembros JRV		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29. Manual de Biometría		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30. Afiche "Delitos y Falta Electorales"		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31. Afiche "Cómo Votar"		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item.	II. EQUIPO Y MATERIALES ELECTORALES	LLEGÓ	NO LLEGÓ
1. Lector de huella dactilar		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Urna nivel Presidencial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Urna nivel de Diputados al Congreso Nacional		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Urna nivel Corporación Municipal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Urna nivel de Autoridades de Partido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Cabinas de Votación		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Lámina de seguridad para Actas de Cierre		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Caja del Kit de Materiales		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Sello Ratificado		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Sello Escrutado		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Sello Votó		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Sello Voto Válido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. Sello Voto Nulo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. Sello Voto Blanco		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. Sello Sobrante Rotas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16. Sello de Validación para Copia Certificada del Acta de Cierre (Es Conforme a su Original)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17. Tinta Indeleble para entintar dedo del elector		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. Almohadilla		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19. Bote de tinta color negro (Roll-on) para Almohadilla		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20. Braceras Miembros Juntas Receptoras de Votos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21. Linterna de mano		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22. Baterías para linterna		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23. Calculadora		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24. Crayolas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25. Papel Higiénico		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26. Regla		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27. Guantes Látex(un par)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28. Bolsa plástica blanca Papeletas Sobrantes Rotas y Copia Certificada no utilizada rota de Nivel Presidencial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29. Bolsa plástica blanca Votos Válidos de nivel Presidencial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30. Bolsa plástica blanca Votos Nulos de nivel Presidencial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31. Bolsa plástica blanca para Votos en Blanco de nivel Presidencial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32. Bolsa plástica blanca para depositar todo lo correspondiente al nivel Presidencial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33. Bolsa plástica gris Papeletas Sobrantes Rotas y Copia Certificada no utilizada Rota de Nivel Diputados		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34. Bolsa plástica gris Papeletas Válidas de nivel Diputados al Congreso Nacional		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35. Bolsa plástica gris Papeletas Nulas de nivel Diputados al Congreso Nacional		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
36. Bolsa plástica gris Papeletas en Blanco de nivel Diputados al Congreso Nacional		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
37. Bolsa plástica gris para depositar todo lo correspondiente al nivel Diputados al Congreso Nacional		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
38. Bolsa plástica fucsia Papeletas Sobrantes Rotas y Copia Certificada no utilizada Rota de Nivel Corporación Municipal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
39. Bolsa plástica fucsia Votos Válidos de nivel Corporación Municipal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
40. Bolsa plástica fucsia Votos Nulos de nivel Corporación Municipal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
41. Bolsa plástica fucsia Votos en Blanco de nivel Corporación Municipal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
42. Bolsa plástica fucsia para depositar todo lo correspondiente al nivel Corporación Municipal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
43. Bolsa plástica roja papeletas Sobrantes Rotas y Copia Certificada no utilizada Rota de Nivel Autoridades de Partido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
44. Bolsa plástica roja Votos Válidos de Autoridades de Partido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
45. Bolsa plástica roja Votos Nulos de Autoridades de Partido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
46. Bolsa plástica roja Votos en Blanco de Autoridades de Partido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
47. Bolsa plástica roja para depositar todo lo correspondiente a Autoridades de Partido		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
48. Bolsa plástica Para Retorno de Votos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
49. Sobre de Seguridad para envío Documentos Electorales CNE		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
50. Bolsa con hules		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
51. Lápiz tinta		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
52. Glicerina		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
53. Marcador (para llenar el formato grande de pared)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
54. Cinta adhesiva transparente		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
55. Sobre manilla para Documentos Nacionales de Identificación (DNI) retenidos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



7. ARMADO DE URNAS Y CABINAS

Los Miembros JRV arman las urnas y las Cabinas. La cabina se coloca en un lugar donde se garantice la secretividad del voto.

Las urnas se identifican con los siguientes colores:

- a. **Urna blanca:** Para el nivel Presidencial.
- b. **Urna gris:** Para el nivel de Diputados al Congreso Nacional.
- c. **Urna fucsia:** Para el nivel de Corporación Municipal.



Los Miembros JRV revisan y cierran las urnas con la cinta adhesiva transparente de manera que cruce ambos lados, luego firman sobre la cinta y las colocan en un lugar visible que **garantice la transparencia**.

8. ROTULACIÓN DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV)

Un Miembro de la JRV, coloca:

- a. **Un rótulo con el número de la JRV** en un lugar visible al frente de la mesa dentro del aula.
- b. Un rótulo con el número de la JRV, con el **primer y último apellido de los Electores fuera del aula**.
- c. **El Listado de Exhibición de Electores** fuera del aula.



9. TEST DE PRUEBA DEL LECTOR HUELLA DACTILAR (DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA) Y REGISTRO

El Secretario enciende el equipo asignado a la Junta Receptora de Votos, **para la lectura de la huella dactilar**.

Realiza una prueba de funcionamiento siguiendo las instrucciones establecidas en el documento anexo.



Importante: Si el Lector de huella dactilar (Dispositivo de Identificación Biométrica) presenta alguna falla durante se realiza la prueba, deberá reportarla al Custodio Informático Electoral y llamar al Call Center al número *107 para resolver.

Una vez instalado el Dispositivo de Identificación Biométrica y antes de las 7:00 de la mañana, los Miembros de la JRV, deben registrar su huella dactilar, presentando su credencial extendida por el CNE y su DNI.

10. PROMESA DE LEY DE LOS MIEMBROS JRV: PROPIETARIOS Y SUPLENTES

Todos los Miembros JRV deben entregar su Documento Nacional de Identificación (DNI) al **Secretario** de la JRV.

El Secretario toma la promesa de ley con la siguiente fórmula:

**“PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR
Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS
LEYES”**



11. LLENADO DEL ACTA DE APERTURA DE LA VOTACIÓN

Después de prestada la Promesa de Ley, se debe levantar y firmar el Acta de Apertura de la Votación, anunciando el inicio de la misma. Una vez integrada la JRV, ningún Miembro de la JRV puede integrarse después de las 8:00 a.m.

El Acta de Apertura de la Votación se llenará de la forma siguiente:



ACTA DE APERTURA DE LA VOTACIÓN



ACTA DE APERTURA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



DEPARTAMENTO:
MUNICIPIO:
SECTOR ELECTORAL:
CENTRO DE VOTACIÓN:

CNE
CNE
CNE
CNE

Nº CNE

CÓDIGO
QR

PAPELETAS RECIBIDAS	EN NÚMEROS	EN LETRAS
Fórmula Presidencial y al Parlamento Centroamericano	3 5 0	tres cinco cero
Diputados Propietarios al Congreso Nacional	3 5 0	tres cinco cero
Alcalde y Vice Alcalde Municipal	3 5 0	tres cinco cero
Autoridades de Partido	3 5 0	tres cinco cero

EJEMPLO:

3	5	0	Tres	Cinco	Cero
---	---	---	------	-------	------

El Secretario

- 1 Anota la cantidad de Papeletas recibidas en números y letras por cada nivel electivo.

Nosotros, los Miembros de la Junta Receptora de Votos en cumplimiento de los artículos 259, 261, 262 y 263 de la Ley Electoral de Honduras, nos instalamos en el espacio físico donde se desarrollará la votación. Verificamos que este garantiza la secretividad del voto, comprobamos que estamos en posesión de todos los documentos y materiales electorales para el ejercicio del sufragio de acuerdo a la Hoja de Inventario, sobre lo cual damos fe. Hacemos constar que hemos recibido las Papeletas en las cantidades arriba indicadas, en números y letras. Acto seguido, todos los Miembros de la JRV depositamos nuestros Documentos Nacionales de Identificación (DNI) en poder del Secretario. El Presidente luego de realizar la Promesa de Ley de los Miembros JRV a las 7 : 00 a.m. anunció «EMPIEZA LA VOTACIÓN».

9 DE MARZO DE 2025.

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
PRESIDENTE PROPIETARIO	Kevin Perera	0000000000000000	<i>[Firma]</i>
PRESIDENTE SUPLENTE			
SECRETARIO PROPIETARIO	Emilia Martel	0000000000000000	<i>[Firma]</i>
SECRETARIO SUPLENTE			
ESCRUTADOR PROPIETARIO	Mayra Montenegro	0000000000000000	<i>[Firma]</i>
ESCRUTADOR SUPLENTE			
VOCAL I PROPIETARIO	Yolanda Clemente	0000000000000000	<i>[Firma]</i>
VOCAL I SUPLENTE			

- 2 Los nombres y apellidos, el número de DNI de los Miembros JRV, en el cargo que les corresponde.

- 3 Todos los Miembros JRV proceden a firmar en el lugar correspondiente.



FASE TRES

EL VOTO es universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto.

- 1. Anuncio sobre el inicio de la Votación.**
- 2. Ingreso de los Electores. Presentación del Documento Nacional de Identificación (DNI).**
- 3. Comprobación de la huella dactilar.**
- 4. Verificación del Documento Nacional de Identificación (DNI) en el Cuaderno de Votación.**
- 5. Revisión de las manos y dedos del elector.**
- 6. Firma y entrega de Papeletas al elector.**
- 7. Verificación de firmas, Sello de ratificado y depósito de las Papeletas en las urnas.**
- 8. Firma o huella dactilar en el Cuaderno de Votación.**
- 9. Aplicación de Tinta Indeleble y devolución del Documento Nacional de Identificación (DNI).**
- 10. Cierre de la Votación.**
- 11. Voto de los Miembros JRV.**



Los Custodios Informáticos Electorales ejercerán el sufragio a las 7:00 de la mañana o en su defecto, inmediatamente después de instalada la Junta Receptora de Votos a la cual se encuentren asignados. Estos deben presentar su acreditación, su DNI y registrarse en el Lector de huellas dactilar. El Secretario de la JRV lo registrará en la Hoja de Control de Votantes inmediatamente ejercido el sufragio, reteniendo temporalmente el DNI y devolviéndolo al finalizar la jornada electoral.

1. ANUNCIO SOBRE EL INICIO DE LA VOTACIÓN

Por disposición de la Ley Electoral de Honduras (LEH), a las siete (7:00) de la mañana, el **Presidente de la JRV en voz alta anuncia: “EMPIEZA LA VOTACIÓN”**, la que debe desarrollarse sin interrupción hasta las cinco (5:00) de la tarde y el **Secretario** anota la hora de inicio de la votación en el Acta de Apertura.



2. INGRESO DE LOS ELECTORES. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI)

El Presidente de la JRV requiere a cada elector que ingrese y presente su DNI, la muestra a los demás Miembros y la entrega al **Secretario** para la comprobación de su huella dactilar en el Dispositivo de Identificación Biométrica.



IMPORTANTE ¡El Documento Nacional de Identificación (DNI), es el único exigido para ejercer el sufragio!

3. COMPROBACIÓN DE LA HUELLA DACTILAR

El **Secretario** procederá a comprobar la huella dactilar del elector en el Dispositivo de Identificación Biométrica, siguiendo los pasos establecidos en el Manual de verificación de la huella dactilar.



En caso de que no se logre comprobar la huella dactilar del elector, pero sus datos del DNI (nombres, apellidos y número) coincidan con los del Cuaderno de Votación, este podrá ejercer el sufragio después de registrar sus datos en el dispositivo biométrico.

Pueden consultar el Manual de verificación de la huella dactilar para conocer el paso a paso de este procedimiento.

En caso de que el dispositivo biométrico emita una alerta que indique que el elector ya ha ejercido el sufragio, el secretario debe decomisar su Documento Nacional de Identificación y ordenarle salir del local registrándolo en la Hoja de Incidencias. El DNI le deberá ser devuelto al finalizar la votación.

4. VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI) EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN

- a. El **Secretario** verifica los datos del DNI, con el Cuaderno de Votación y compara la fotografía.
- b. Una vez comprobado por el **Secretario** que el elector aparece inscrito en el Cuaderno de Votación, le **debe retener su DNI hasta que finalice el procedimiento**.
- c. En caso de que la fotografía no aparezca o de existir error de imagen, **no impide que el elector vote**, siempre y cuando se haya constatado su huella en el lector y coincidan los nombres, apellidos y número de DNI.
- d. El **Secretario** debe retener temporalmente el DNI, el teléfono celular y cualquier aparato digital y/o fotográfico que porte el elector mientras ejerce el sufragio.



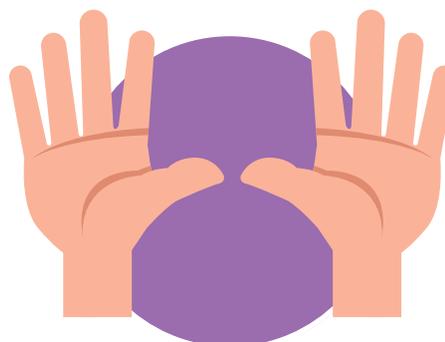
¡IMPORTANTE! Si el elector no aparece en el Cuaderno de Votación **NO PODRÁ EJERCER EL SUFRAGIO**, a excepción de los Miembros JRV y Custodios Informáticos Electorales.

5. REVISIÓN DE LAS MANOS Y DEDOS DEL ELECTOR

- a. Los **Miembros de la JRV** revisan los dedos de las manos del elector para comprobar que no están manchados de Tinta Indeleble, que indique que pudo haber votado en otra JRV.

Si el elector presenta indicios de mancha en los dedos, el Secretario decomisa su DNI y le ordena salir de la JRV, registrándolo en la Hoja de Incidencias.

- b. **Finalizada la votación, se devuelven los DNI decomisados.**



6. FIRMA Y ENTREGA DE PAPELETAS AL ELECTOR

- a. Comprobado que el elector está habilitado para votar, el **Presidente** verifica que las Papeletas contengan en el reverso las **tres firmas y sellos de los Consejeros Propietarios del CNE.**
- b. El **Presidente** desprende por la línea punteada las Papeletas de los tres niveles electivos, y firma en el reverso junto con el **Secretario**, en presencia del elector.

Comprobar firmas y sellos de los tres Consejeros Propietarios del CNE, en la parte posterior de las Papeletas antes que el Presidente y Secretario de la JRV pongan su firma.



Desprender las Papeletas con cuidado por la línea punteada, dejando intacto el codo con el correlativo en el talonario.

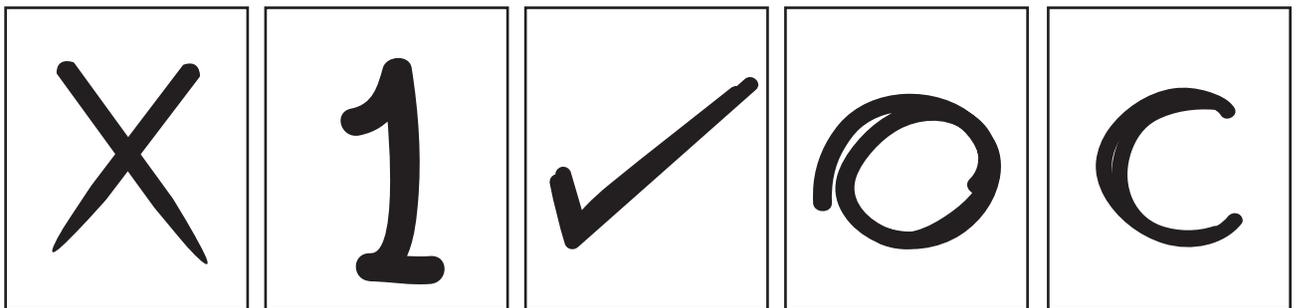
¡IMPORTANTE! Las Papeletas se van firmando una a una, hasta el momento que se van utilizando.

El Presidente le entrega las Papeletas y explica al elector:

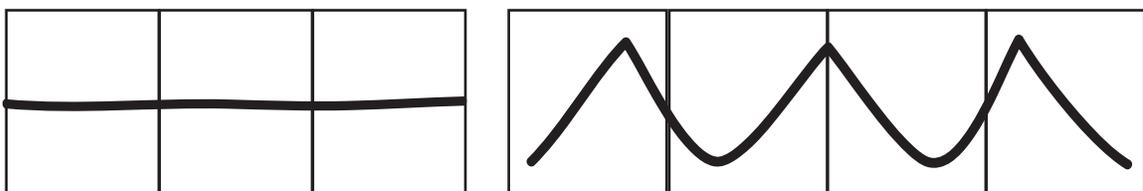
- a. Puede marcar la Papeleta Presidencial y de Corporación Municipal, en el espacio en blanco bajo la fotografía del candidato de su preferencia, **con cualquier signo o símbolo.**
- b. Puede marcar la Papeleta de Diputados, en el espacio en blanco bajo la fotografía de los candidatos de su preferencia, con cualquier signo o símbolo, incluyendo la línea continua, **sin exceder el número de marcas por departamento.**
- c. Después de marcar las Papeletas debe doblarlas ocultando las marcas y votos, dejando solo visibles las firmas al reverso y regresar a la JRV.



Ejemplos de cómo el elector puede marcar la Papeleta Presidencial, de Diputados y Corporación Municipal:



Ejemplos de cómo el elector puede marcar la Papeleta con raya continua para Diputados al Congreso Nacional:



- d. Al finalizar la explicación, **le indica al elector que pase a la cabina para ejercer su derecho al sufragio.**

7. VERIFICACIÓN DE FIRMAS, SELLO DE RATIFICADO Y DEPÓSITO DE LAS PAPELETAS EN LAS URNAS

- a. Después de que el elector regresa de la cabina, debe mostrar a los Miembros de la JRV las Papeletas dobladas, para que verifiquen **las firmas de Presidente y Secretario** que estamparon previamente, y las firmas y sellos de los tres Consejeros Proprietarios del CNE.
- b. Verificadas las firmas, **el Presidente estampa el Sello de RATIFICADO** y le indica al elector en qué urna debe depositar cada papeleta.
- c. **El elector procede a depositar cada papeleta en su Urna.**



8. FIRMA O HUELLA DACTILAR EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN

Después que el elector ha depositado las Papeletas en las urnas:

- a. **El Secretario** debe indicar al elector que firme el Cuaderno de Votación en el recuadro en blanco que corresponde a su nombre. Si no puede firmar, estampa la huella del dedo índice de la mano derecha o izquierda.
- b. En caso de no poseer sus manos, el elector podrá solicitar a una persona de su confianza que firme por él.
- c. **El Secretario estampa el Sello VOTÓ** en el recuadro del elector que ejerció el sufragio.
- d. **Si observa que el elector tiene discapacidad:** motriz, visual, auditiva o intelectual, debe marcar con una equis (x) el recuadro correspondiente a la discapacidad.

	DISCAPACIDAD			
	<input checked="" type="checkbox"/> Motriz	<input type="checkbox"/> Visual	<input type="checkbox"/> Auditiva	<input type="checkbox"/> Intelectual
	Apellidos:	ACEITUNO FLORES		
	Nombres:	MARIA ANTONIA		
	Identidad:	0801-1969-10783		
	Firma o huella dactilar	 VOTÓ		
18				
MUJER				

9. APLICACIÓN DE TINTA INDELEBLE Y DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI)

- a. **Un Vocal** examina el dedo meñique de la mano derecha del votante o el que corresponda, para ver si tiene residuos grasos o impermeables, procurando eliminarlos si los tuviere y procede a aplicarle la Tinta Indeleble.



b. El Secretario le devuelve al elector su DNI y los aparatos que le hayan sido retenidos, retirándose el elector de la JRV.

c. Un Miembro designado por la JRV marca con una pleca(/) en el Formato de Control de Votantes cada vez que un elector concluya el ciclo de votación.



FORMATO DE CONTROL
DE VOTANTES
JRV Nº. CNE



/	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

d. El Presidente debe retener el DNI al elector que se niegue a aplicarse la Tinta Indeleble y deberá solicitar el auxilio de la fuerza pública para los efectos de la detención preventiva del infractor, por el tiempo que reste la votación.

e. El Secretario registra el hecho en la Hoja de Incidencias y al cierre de la votación devuelve al elector su DNI.

10. CIERRE DE LA VOTACIÓN

La votación se desarrollará sin interrupción, hasta las cinco de la tarde (5:00) hora en que el **Presidente** debe anunciar:

“QUEDA CERRADA LA VOTACIÓN”

Después de esa hora, solamente pueden votar:

- a.** Los ciudadanos que estén haciendo fila, previa entrega del DNI al **Presidente**;
- b.** Los Miembros de la JRV.

PRÓRROGA DE LA VOTACIÓN.

Los Miembros de la JRV por UNANIMIDAD pueden prorrogar la votación hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), siempre que la votación no haya empezado a la hora señalada, por una imposibilidad provocada por un fenómeno natural o una causa de fuerza mayor.

(Ejemplo: una muerte, la apertura tardía por falta de llaves del Centro de Votación, demoras en la entrega de la Maleta Electoral, o la llegada tarde de miembros de JRV, etc.)

11. VOTO DE LOS MIEMBROS JRV

- a. Una vez que el último elector de la fila haya votado, ejercen el sufragio los Miembros JRV.
- b. **El Secretario** anotará los nombres y números del DNI en la Hoja de Control de Miembros JRV en el Cuaderno de Votación donde firmarán, aunque se encuentren registrados en el Cuaderno de Votación.

¡IMPORTANTE!

Los Miembros de la JRV se aplicarán la Tinta Indeleble al finalizar el empaque de los Documentos Electorales.

¡IMPORTANTE!

Los miembros de la JRV, que se encuentren registrados en el Cuaderno de Votación, deberán firmar únicamente en la Hoja de Control de Miembros JRV.

El Secretario debe consignar en la Cuaderno de Incidencias los hechos relevantes ocurridos en la administración de la JRV e irregularidades del proceso.

Después de haberse ejercido el sufragio por los Miembros de la JRV, deberá procederse a realizar el cierre del Dispositivo Biométrico. El Secretario deberá consignar en la hoja respectiva del Cuaderno de Votación la cantidad de votantes según Dispositivo Biométrico, de acuerdo con los datos reflejados en la pantalla del dispositivo al cierre.



FASE CUATRO PAPELETAS Y FORMAS DE MARCAR

¿Cuándo es válido el voto?

- 1. Papeletas de los tres niveles electivos**
- 2. Formas de marcar los votos / Papeletas**
- 3. Calificación del voto / Papeleta en los tres niveles electivos**
- 4. Otros casos del voto / papeleta válida**



1. PAPELETAS DE LOS TRES NIVELES ELECTIVOS

PAPELETA Nivel Presidencial

La papeleta contiene los recuadros de cada Movimiento del Partido Político y Alianzas entre Movimientos así:



1 El emblema del Movimiento o la Alianza entre Movimientos.

2 Las fotografías, los nombres y apellidos de los Candidatos a la Presidencia y de los Designados a la Presidencia de la República.

3 El espacio en blanco.



Sólo debe votar por un candidato.

El elector puede marcar sobre el emblema, fotografías, nombres o el espacio en blanco, siempre y cuando esté en el área que comprende el recuadro del Candidato.

PAPELETA

Nivel Diputados al Congreso Nacional

ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS		08 FRANCISCO MORAZÁN													2025 ELECCIONES PRIMARIAS		CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONVOCADO ESPECIAL		23 MARCAS					
																								
																								
																								
																								

El recuadro de cada uno de los Candidatos comprende:

Su fotografía, nombres, apellidos y número que lo identifica.

El elector no deberá exceder el número de marcas permitidas por departamento.

ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS		08 FRANCISCO MORAZÁN													2025 ELECCIONES PRIMARIAS		CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONVOCADO ESPECIAL		23 MARCAS					
																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

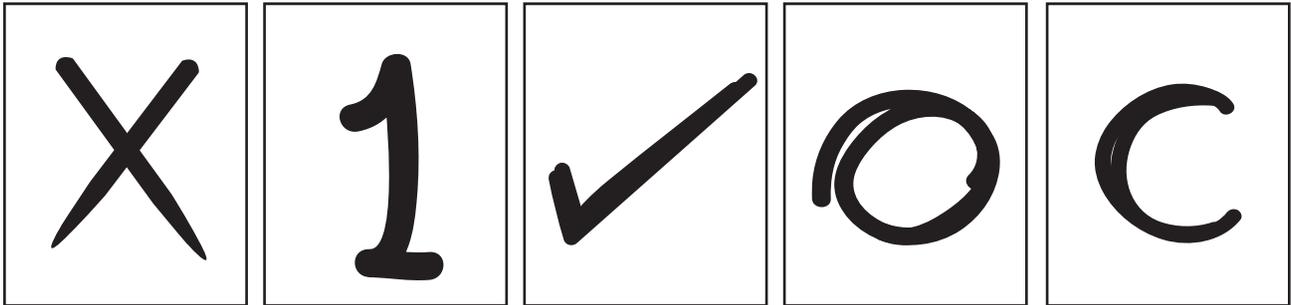


Sólo debe marcar por el número de Candidatos a elegir por cada departamento.

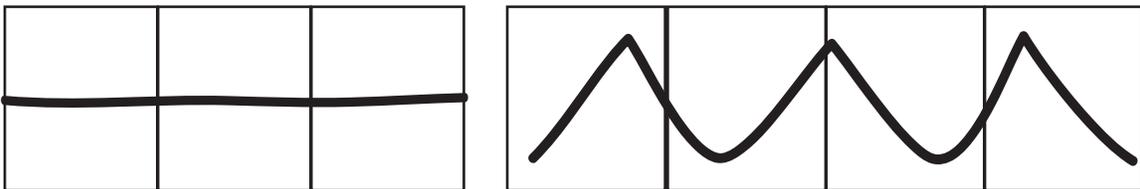
El elector puede marcar las fotografías, nombres o los espacios que contienen los números.

2. FORMAS DE MARCAR LOS VOTOS / PAPELETAS

- a. Para marcar los votos o Papeletas, el elector puede utilizar **símbolos gráficos, alfabéticos, numéricos o una combinación de todos ellos**, en cualquier área del recuadro que corresponde al Candidato o planilla de su preferencia.



- b. En el nivel electivo Presidencial, de Corporación Municipal y Diputados uninominales (Gracias a Dios e Islas de la Bahía), el elector **sólo debe hacer una marca utilizando cualquiera de los ejemplos antes descritos**.
- c. En la papeleta de Diputados al Congreso Nacional plurinominales **se permite una marca o raya continua**.



- d. En el nivel de Diputados, el elector debe realizar la **cantidad de marcas igual o menor al número de Diputados** a elegir por el departamento.



3. CALIFICACIÓN DEL VOTO / PAPELETA EN LOS TRES NIVELES ELECTIVOS

En el nivel **Presidencial, de Corporación Municipal y de Diputados uninominales al Congreso Nacional** (Islas de la Bahía y Gracias a Dios), los votos se califican así:

VOTO VÁLIDO

Cuando el elector marca por **un solo Candidato** en cualquier área del recuadro que corresponde al Movimiento o Alianza entre Movimientos.

**ELECCIONES PRIMARIAS 2025
PLANILLA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO**

LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO
NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

• MARQUE EN UNA SOLA CASILLA •

**ELECCIONES PRIMARIAS 2025
PLANILLA CORPORACIÓN MUNICIPAL** | **0000 MUNICIPIO DEPARTAMENTO**

LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO
NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

• MARQUE EN UNA SOLA CASILLA •

**ELECCIONES PRIMARIAS 2025
PLANILLA DE DIPUTADOS**

LOGO DE MOVIMIENTO		1
LOGO DE MOVIMIENTO		2
LOGO DE MOVIMIENTO		X
LOGO DE MOVIMIENTO		4

1 ISLAS DE LA BAHÍA

Papeleta uninominal de Diputados al Congreso Nacional (Islas de la Bahía y Gracias a Dios).

El elector sólo deberá hacer una marca en el Candidato de su preferencia.

VOTO EN BLANCO

Cuando el elector no votó por ningún Candidato o cuando la marca está puesta fuera del recuadro.



ELECCIONES PRIMARIAS 2025
PLANILLA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO




MARQUE EN
1
SOLA CASILLA

PAPELETA N°
MUNICIPIO:

LOGO DE MOVIMIENTO		LOGO DE MOVIMIENTO		LOGO DE MOVIMIENTO		LOGO DE MOVIMIENTO	
							
NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO		NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO		NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO		NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	
							

• MARQUE EN UNA SOLA CASILLA •



ELECCIONES PRIMARIAS 2025
PLANILLA CORPORACIÓN MUNICIPAL

0000 MUNICIPIO
DEPARTAMENTO




MARQUE EN
1
SOLA CASILLA

PAPELETA N°
MUNICIPIO:

X

LOGO DE MOVIMIENTO		LOGO DE MOVIMIENTO		LOGO DE MOVIMIENTO		LOGO DE MOVIMIENTO	
							
NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO		NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO		NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO		NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	

• MARQUE EN UNA SOLA CASILLA •



ELECCIONES PRIMARIAS 2025
PLANILLA DE DIPUTADOS



MARQUE EN
1
SOLA CASILLA

PAPELETA N°
MUNICIPIO:

JRV N°
DEPARTAMENTO:
CENTRO DE VOTACIÓN:

LOGO DE MOVIMIENTO	 1
LOGO DE MOVIMIENTO	 2
LOGO DE MOVIMIENTO	 3
LOGO DE MOVIMIENTO	 4

2025
11 ISLAS DE LA BAHIA
ELECCIONES PRIMARIAS



VOTO NULO

Cuando el elector marca sin que se pueda adjudicar a ningún Candidato de un Movimiento o Alianza entre Movimientos.

ELECCIONES PRIMARIAS 2025
PLANILLA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
2025 ELECCIONES PRIMARIAS

MARQUE EN **1** SOLA CASILLA

PAPELETA N° [Número]

LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO
NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

JRV N° [Número]
DEPARTAMENTO: CENTRO AMERICANO

• MARQUE EN UNA SOLA CASILLA •

ELECCIONES PRIMARIAS 2025
PLANILLA CORPORACIÓN MUNICIPAL | **0000 MUNICIPIO DEPARTAMENTO**

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
2025 ELECCIONES PRIMARIAS

MARQUE EN **1** SOLA CASILLA

PAPELETA N° [Número]

LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO	LOGO DE MOVIMIENTO
NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

JRV N° [Número]
DEPARTAMENTO: CENTRO AMERICANO

• MARQUE EN UNA SOLA CASILLA •

Planilla de Diputados Uninominales al Congreso Nacional (Islas de la Bahía y Gracias a Dios)

ELECCIONES PRIMARIAS 2025
PLANILLA DE DIPUTADOS

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
2025 ELECCIONES PRIMARIAS

MARQUE EN **1** SOLA CASILLA

PAPELETA N° [Número]

LOGO DE MOVIMIENTO 1		1
LOGO DE MOVIMIENTO 2		X
LOGO DE MOVIMIENTO 3		3
LOGO DE MOVIMIENTO 4		4
LOGO DE MOVIMIENTO 5		X

JRV N° [Número]
DEPARTAMENTO: CENTRO AMERICANO

ISLAS DE LA BAHÍA

En el nivel electivo de **Diputados Plurinominales al Congreso Nacional**, las Papeletas y marcas se califican así:

PAPELETA ELECTORAL VÁLIDA

Cuando el elector coloca la cantidad de marcas ya sea individual, en línea o raya continua, **sin exceder del total de Candidatos a elegir** por el departamento respectivo.

Ejemplo: En el departamento de Francisco Morazán se eligen 23 Diputados, el elector marcó con una X dos (2) Candidatos y con raya continúa siete (7) Candidatos, haciendo un total de nueve (9) marcas. La papeleta es **VÁLIDA** y se acredita la marca a cada Candidato por que no se excede de ventitres (23).

ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS		08 DEPARTAMENTO FRANCISCO MORAZÁN													ELECIONES PRIMARIAS			CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL			LISTA DE CANDIDATOS DE 23 MARCAS									
LOGO DE MOVIMIENTO																														
	1	2	X	4	5	6	X	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23							
LOGO DE MOVIMIENTO																														
	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46							
LOGO DE MOVIMIENTO																														
	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69							
LOGO DE MOVIMIENTO																														
	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92							

PAPELETA ELECTORAL NULA

Cuando el elector haya marcado, pero sus marcas no pueden adjudicarse a ningún Candidato a Diputado, por no reunir los requisitos para ser considerada como válida. (Falta de firmas de los tres Consejeros Propietarios o del Presidente y Secretario de la JRV).

Ejemplo: En el Departamento de Francisco Morazán se eligen 23 Diputados, el elector realizó veintitres (23) marcas válidas, pero la papeleta **es NULA** porque **no tiene las firmas de los tres Consejeros y sus respectivos sellos**.....

	ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS										08 DEPARTAMENTO FRANCISCO MORAZÁN										2025 ELECCIONES PRIMARIAS		CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSTRUYENDO DEMOCRACIA		MÁS DE UN ELECTOR DE 23 MARCAS				
PAPELETA N° 00000000000000000000	LOGO DE MOVIMIENTO																												
		1	2	3	4	X	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	X	23						
MUESTRA CNE	LOGO DE MOVIMIENTO																												
		24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	X	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46					
MUESTRA CNE	LOGO DE MOVIMIENTO																												
		47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69					
MUESTRA CNE	LOGO DE MOVIMIENTO																												
		70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92					



Cuando el elector haya colocado una cantidad de marcas mayor al número de Diputados a elegir en el departamento respectivo.

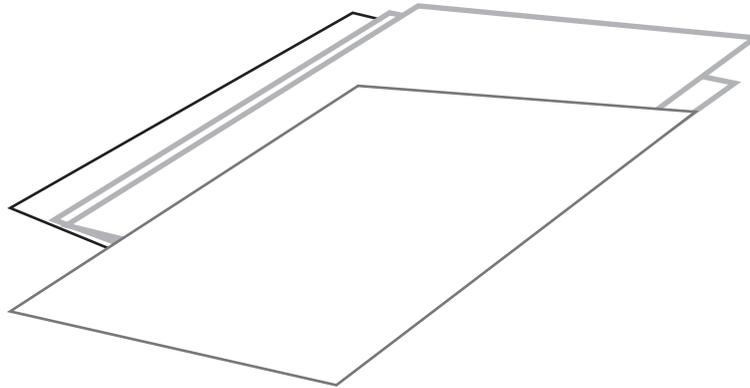
Ejemplo: En el departamento de Francisco Morazán se eligen 23 Diputados, el elector marcó 32 Candidatos; con una equis (x) a 3, con un cheque a 2 y con tres rayas continuas a 27. La papeleta es **NULA** porque marcó más Candidatos de los que corresponden a este departamento.

ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS		08 DEPARTAMENTO FRANCISCO MORAZÁN											2025 ELECCIONES PRIMARIAS		CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		MAYORÍA RELATIVA 23 MARCAS							
LOGO DE MOVIMIENTO		1	2	3	X	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
LOGO DE MOVIMIENTO		24	25	26	27	X	29	30	✓	32	33	34	35	36	X	38	39	40	41	42	43	44	45	46
LOGO DE MOVIMIENTO		47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
LOGO DE MOVIMIENTO		✓	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92

Cuando el elector haya colocado símbolos, palabras u oraciones **que abarque toda la papeleta.**

ELECCIONES PRIMARIAS 2025 PLANILLA DE DIPUTADOS		08 DEPARTAMENTO FRANCISCO MORAZÁN											2025 ELECCIONES PRIMARIAS		CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		MAYORÍA RELATIVA 23 MARCAS							
LOGO DE MOVIMIENTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
LOGO DE MOVIMIENTO		24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
LOGO DE MOVIMIENTO		47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
LOGO DE MOVIMIENTO		70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92

Cuando se encuentren bajo el mismo dobléz más de una papeleta.



Cuando la papeleta electoral sufragada no tenga impresa las firmas y sellos de los Consejeros Propietarios del CNE.



Cuando la papeleta sufragada no tenga la firma del Presidente y Secretario de la JRV.



4. OTROS CASOS DE VOTOS / PAPELETAS VÁLIDAS

Son válidos los Votos o Papeletas que se encuentren en los siguientes casos:

1. Cuando el Voto / papeleta se encuentre dentro de la Urna con manchas o defectos en la impresión, debe someterse al escrutinio para la calificación del voto o las marcas colocadas.

2. VOTO O PAPELETA EN URNA EQUIVOCADA

Cuando el Voto / papeleta se encuentra en Urna equivocada, en cuyo caso el **Escrutador** entrega al **Presidente** el voto o papeleta, quien la muestra a **los demás Miembros JRV** para que sea escrutada en el nivel electivo que corresponde.

Si el nivel electivo del Voto o papeleta encontrada ya ha sido escrutado, debe anotar este hecho en la Hoja de Incidencias.

3. PAPELETAS ENTRELAZADAS

Cuando el Voto / papeleta se encuentra entrelazado con otros, el **Escrutador** debe apartarlos tal como se encontraron y si al finalizar el escrutinio resultare coincidente el número de votantes con las Papeletas depositadas incluidas las entrelazadas, se debe proceder al escrutinio de éstas.

De no ser así no se escruta y se hace constar este hecho en la Hoja de Incidencias.

4. PAPELETA SIN EL SELLO DE RATIFICADO

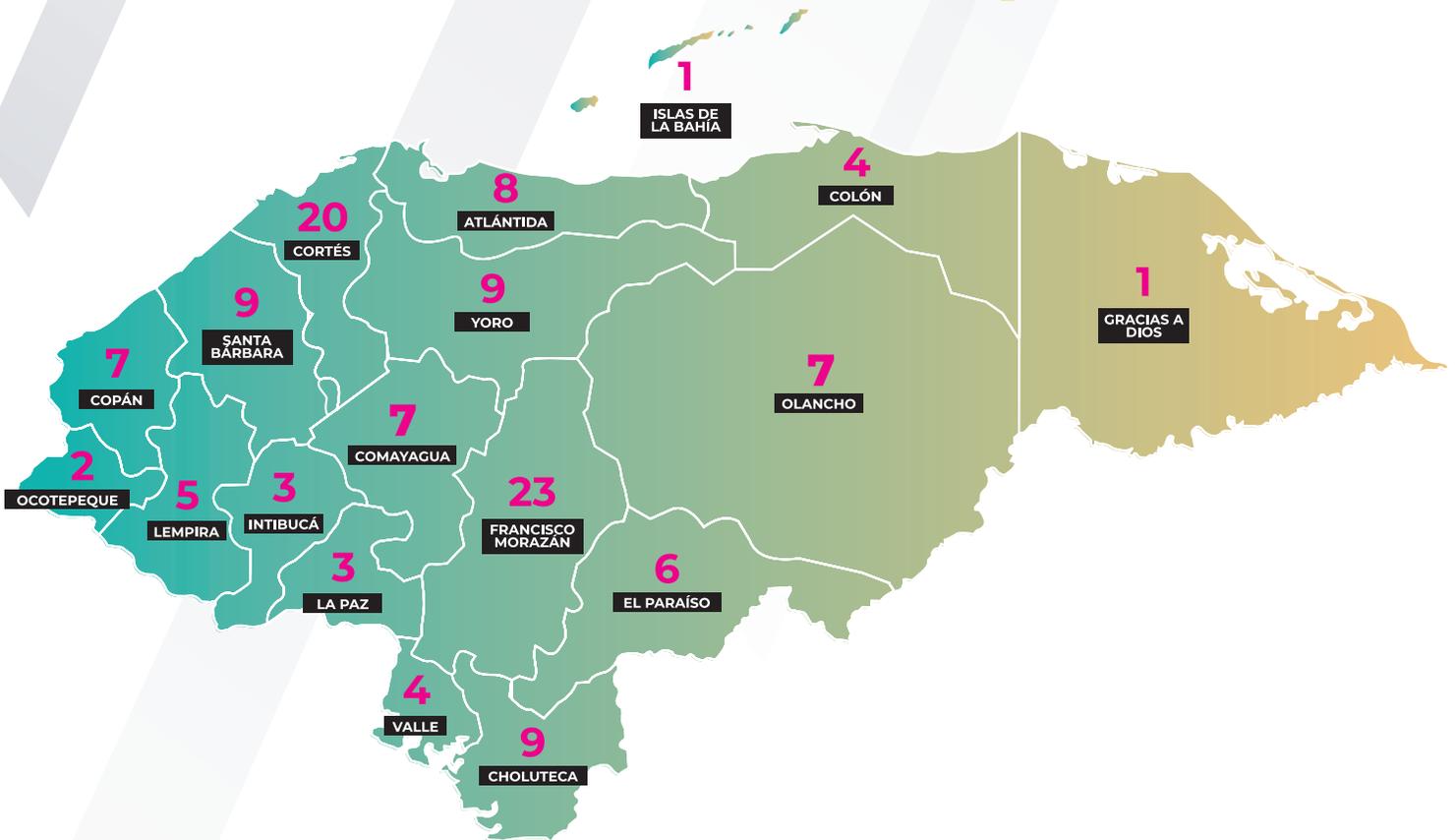
Cuando el Voto / papeleta no tiene el Sello de **RATIFICADO**, pero tiene las firmas del **Presidente y Secretario** de la JRV, se le coloca el Sello de **RATIFICADO**, se escruta y se contabiliza en el nivel electivo correspondiente.

5. PAPELETAS SIN LA FIRMA DEL PRESIDENTE O SECRETARIO DE LA JRV

Cuando el Voto / papeleta **no contiene una de las firmas ya sea del Presidente o del Secretario**, el **Escrutador** se lo entregará al **Presidente** para su custodia hasta finalizar el escrutinio del nivel electivo correspondiente.

Si el total de los Votos / Papeletas, incluidas las de custodia, coinciden con el total de votantes, se procederá a colocar la firma que haga falta en los votos/ Papeletas, se escutarán y contabilizarán en el nivel correspondiente, si no coinciden ambos datos, los votos / Papeletas se consideran nulos.

MAPA GUÍA SOBRE EL MÁXIMO DE MARCAS PARA DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL EN LOS 18 DEPARTAMENTOS



FASE CINCO ESCRUTINIO PÚBLICO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS

¿Cuáles son los pasos a seguir para la Práctica del Escrutinio?

- 1. Pasos del escrutinio Presidencial y Transmisión de Resultados Preliminares**
- 2. Pasos del escrutinio de Diputados al Congreso Nacional y Transmisión de Resultados Preliminares**
- 3. Pasos del escrutinio de Corporación Municipal y Transmisión de Resultados Preliminares**



ESCRUTINIO PÚBLICO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS

El escrutinio en las JRV es obligatoriamente público. Cualquier ciudadano puede presenciar el desarrollo del mismo bajo las siguientes condiciones:

1. Abstenerse de obstaculizar o interferir en el ejercicio de las funciones de la JRV;
2. Permanecer a una distancia no menor de 4 metros de la JRV, siempre y cuando se respete la visibilidad y audición del público hacia el escrutinio;
3. Abstenerse de hacer proselitismo de cualquier tipo y de expresarse en contra de autoridades electorales;
4. Los Miembros de Juntas Receptoras de Votos que no permitan o impidan que el escrutinio se celebre de manera pública incurrir en responsabilidad penal.

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier Miembro de la JRV que marque o llene Papeletas sobrantes o no utilizadas, a favor de cualquiera de los candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.



ORDEN PARA LA PRÁCTICA DE LOS ESCRUTINIOS EN CADA JRV

Las Juntas Receptoras de Votos practicarán los escrutinios de cada Urna en el orden siguiente:

1ero. Nivel Electivo Presidencial

2do. Nivel Electivo de Diputados al Congreso Nacional

3ero. Nivel Electivo de Corporación Municipal

4to. Autoridades Partidarias

PASOS PREVIOS AL INICIO DEL ESCRUTINIO EN CADA JRV

1. **El Presidente junto a los demás Miembros de la JRV,** verifican el estado de las tres urnas y cubren las ranuras, sellándolas con la cinta adhesiva.

2. Las Papeletas sobrantes o no utilizadas de Diputados al Congreso Nacional y de Corporación Municipal, **se guardan provisionalmente en la Maleta Electoral.**
3. **Dejar solo los documentos y materiales necesarios** para iniciar el escrutinio del nivel Presidencial, incluyendo las Papeletas electorales sobrantes o no utilizadas.
4. **NO LLENAR** las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de los 3 niveles electivos, sólo se llenan manuscritamente si no se pueden fotocopiar en la estación de escaneo las Actas de Cierre Originales.

1. PASOS DEL ESCRUTINIO PRESIDENCIAL Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

En este escrutinio se contabilizan los votos para el **nivel electivo Presidencial.**

1. DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE DEBEN ESTAR EN LA JRV PARA EL ESCRUTINIO

- Urna del nivel electivo Presidencial
- Acta de Apertura de la Votación
- Hoja de Incidencia
- Cuaderno de Votación
- Papeletas Electorales sobrantes del nivel Presidencial
- Sellos: "Ratificado", "Escrutado", "Votó", "Válido", "Nulo", "Blanco" y "Sobrante"
- Sello de validación para la Copia Certificada del Acta de Cierre con la leyenda "ES CONFORME A SU ORIGINAL"
- Formato del Conteo de Votos Presidencial
- Formato del Conteo de Votos grande de pared para nivel Presidencial
- Marcadores para llenar el formato grande de pared
- Acta de Cierre del nivel Presidencial
- Lápiz tinta
- Calculadora
- Regla
- Hules
- Almohadilla
- Tinta para Almohadilla
- Glicerina
- Cinta adhesiva de seguridad
- Instructivo para Miembros JRV
- Bolsas plásticas blancas rotuladas; Votos Válidos, Votos Nulos, Votos en Blanco del nivel Presidencial
- Bolsas plásticas Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas

Los demás documentos electorales y materiales se guardan en la Maleta Electoral.

2. LLENADO DEL FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS PRESIDENCIAL

Número de la JRV y hora de inicio del escrutinio

- a. El **Secretario** anota en el **Formato del Conteo de Votos Presidencial**, el número de la JRV y la hora de inicio del escrutinio.
- b. Simultáneamente **un Miembro de la JRV debe ir llenando el Formato del Conteo de Votos grande de pared** del nivel Presidencial.

JRV N° 1234

INICIO DEL ESCRUTINIO:
6:00 p.m.

Conteo de Papeletas sobrantes o no utilizadas

- a. El **Presidente** cuenta las **Papeletas sobrantes o no utilizadas**.
- b. El **Secretario**, anota en la sección **Balance General** en el **recuadro Papeletas**, el número total de Papeletas **Sobrantes o no utilizadas**.
- c. El **Presidente**, procede a **romper** por en medio las Papeletas sobrantes y les estampa el Sello de **“Sobrantes”**, las deposita en la bolsa plástica de Papeletas sobrantes rotas y las guarda en la Maleta Electoral.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5	0
NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0	1	7
UTILIZADAS	3	3	3



Papeletas utilizadas

- a. El **Secretario**, transcribe en la sección **Balance General** en el **recuadro Papeletas** el número total de **Papeletas Recibidas Según el Acta de Apertura**.
- b. Luego, resta al número de **Papeletas recibidas** según el **Acta de Apertura**, las **Papeletas sobrantes o no utilizadas**, para obtener el número de **PAPELETAS UTILIZADAS**.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5	0
NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0	1	7
UTILIZADAS	3	3	3

En todos los casos debe anotar la cantidad en números y letras.

Votantes

El Secretario:

- a. Cuenta la cantidad de Electores que votaron en cada página del Cuaderno de Votación y encierra con un círculo en la parte inferior de cada página la cantidad de votantes.




CUADERNO DE VOTACIÓN JRV N° CNE

LA FALTA DE FOTOGRAFÍA NO IMPIDE QUE EL ELECTOR VOTE




1 HOMBRE	2 MUJER	3 HOMBRE	4 MUJER
5 HOMBRE	6 MUJER	7 HOMBRE	8 MUJER
9 HOMBRE	10 MUJER	11 HOMBRE	12 MUJER
13 HOMBRE	14 MUJER	15 HOMBRE	16 MUJER
17 HOMBRE	18 MUJER	19 HOMBRE	20 MUJER



ENCIERRE EN UN CÍRCULO LA CANTIDAD DE CIUDADANOS(A) QUE VOTARON EN ESTA PÁGINA

0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20

REGISTRE ESTA CANTIDAD EN LA TABLA DE CONTROL DE VOTANTES DE LA JRV QUE APARECE AL FINAL DE ESTE CUADERNO

PÁGINA 1 DE N

ACEITUNO AGUERO

A

- b. Registra la cantidad obtenida de cada página en la **Tabla de Control de Votantes de la JRV** que se encuentra al final del **Cuaderno de Votación** y realiza la suma.
- c. Suma el total de Ciudadanos que votaron, agregando la cantidad de Ciudadanos que votaron en cada página del Cuaderno de Votación.
- d. Suma el total de Miembros de JRV y Custodio Informático Electoral que votaron en la hoja de control que se encuentra en el Cuaderno de Votación y lo transcribe a la Tabla de Control de Votantes de la JRV.
- e. Seguidamente suma el total de ciudadanos que votaron, Miembros de la JRV y Custodios Informáticos Electorales para obtener el total de votantes.

	CIUDADANOS QUE VOTARON POR PÁGINA	TOTAL	TOTAL
RESULTADO DE PÁGINA	1	1	4
	2	1	6
	3	1	7
	4	1	6
	5	1	6
	6	1	6
	7	1	6
	8	1	7
	9	1	6
	10	1	6
	11	1	6
	12	1	7
	13	1	6
	14	1	7
	15	1	6
	16	1	7
	17	1	6
	18	1	7
	19	1	7
	20	1	5
Total Ciudadanos que votaron	3	2	8
Miembros JRV que votaron	0	0	4
Custodios Informáticos Electorales	0	0	1
TOTAL DE VOTANTES	3	3	3

f. **Consigna en el recuadro **Votantes del Balance General**, la cantidad de votantes registrados en la **Tabla de Control de Votantes del Cuaderno de Votación**:**

Total Ciudadanos que votaron	3	2	8
Miembros JRV que votaron	0	0	4
Custodios Informáticos Electorales	0	0	1
TOTAL DE VOTANTES	3	3	3

- La cantidad de ciudadanos que votaron;
- La cantidad de Miembros de la JRV que ejercieron el sufragio;
- La cantidad de Custodios Informáticos Electorales, en caso de ejercido el sufragio; y,
- La cantidad de votantes.

Verificación, calificación, conteo y registro de los votos

El Escrutador:

a. **El Escrutador** abre la Urna y extrae el primer voto, mostrándolo a los demás Miembros de la JRV, para verificar que en el reverso tenga las firmas y sellos de los tres Consejeros Propietarios del CNE, las firmas del **Presidente y Secretario de la JRV** y el Sello de **“RATIFICADO”**.

b. **El Escrutador** califica si el voto es **VÁLIDO, BLANCO O NULO**, si es **VÁLIDO** expresa a que candidato corresponde; mostrándolo en todos los casos a los demás Miembros de la JRV y al público que presencia el escrutinio, lo entrega al Presidente para que la JRV valide la calificación hecha por el Escrutador.

c. **El Presidente:** en la medida que se escrutan los votos, les estampa el Sello de **ESCRUTADO**, así mismo el Sello de **VÁLIDO, BLANCO O NULO** según sea el caso y los agrupa en legajos, de la siguiente forma:

- Votos válidos por Movimientos y Alianzas entre Movimientos.
- Votos en blanco.
- Votos nulos.



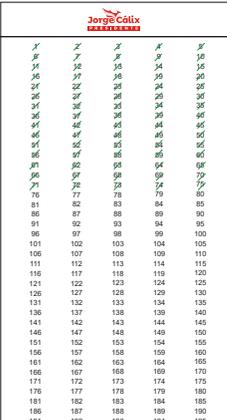
- d. **El Secretario:** En el Formato del Conteo de Votos Presidencial, marca con una pleca (/) a qué Candidato corresponde el voto, de igual forma marca con una pleca (/) el voto en blanco o nulo.

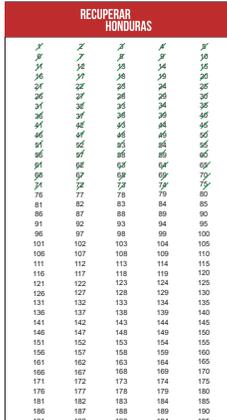
El Escrutador continúa extrayendo uno a uno los votos hasta finalizar, siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.

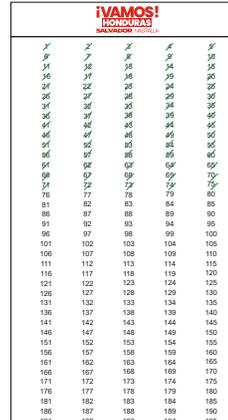


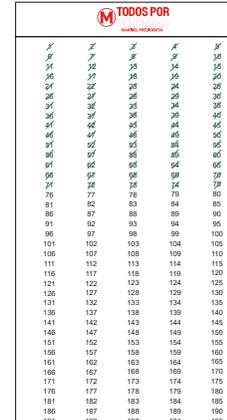
FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS PRESIDENCIAL











INICIO DEL SCRUTINIO	6:00 p.m.
FINALIZACIÓN DEL SCRUTINIO	7:30 p.m.

VOTOS EN BLANCO										
/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	

VOTOS NULOS										
/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	

I. BALANCE GENERAL	
PAPELETAS	EN NÚMEROS
RECUPERAR HONDURAS	3 5 0
NO CALIFICADO	0 1 7
TOTAL	3 3 3
VOTANTES	
RECUPERAR HONDURAS	EN NÚMEROS
RECUPERAR HONDURAS	3 2 8
SECRETARÍA JRV	0 0 4
COMISIÓN DE REVISIÓN DE RESULTADOS	0 0 1

- e. **La JRV** debe realizar una revisión de los votos nulos, cuando sea mayor al margen de diferencia entre el candidato ganador y el perdedor inmediato confirmando su calificación.

Ejemplo

Caso	Cantidad Votos		
Candidato Ganador	100		
Perdedor Inmediato (segundo)	80	100 - 80 = 20	Diferencia 20
Votos Nulos	22		Votos nulos 22

- f. En caso de determinar que uno o más votos **son Válidos**, se incluyen en el resultado al candidato que le corresponde, para ello el **Presidente** y **Secretario** deben colocarle el Sello de **VÁLIDO** firmando ambos junto al Sello.
- g. **El Secretario** debe consignar en la Hoja de Incidencias los hechos ocurridos en la revisión de los votos nulos.
- h. **El Secretario** anota los votos válidos en el Formato de Conteo de Votos Presidencial y corrige el resultado de los **Votos Nulos**.
- i. **El Presidente** finalmente, entrega al **Secretario** los **Votos Válidos, Blancos y Nulos** para que los empaque en las bolsas plásticas respectivas y los guarde en la Maleta Electoral.

Resultados del escrutinio

- a. El **Secretario** transcribe en la columna **“EN NÚMEROS”**, el total de votos obtenidos por cada Candidato de los Movimientos y Alianzas entre Movimientos.
- b. Seguidamente anota en las casillas respectivas los **Votos en Blanco y Nulos**.
- c. Luego suma los votos válidos de cada candidato, más los votos **en blanco, más los votos nulos** para obtener el **Gran Total**.

VOTOS		EN NÚMEROS		
JUNTOS POR EL CAMBIO		0	7	5
RECUPERAR HONDURAS		0	7	5
VAMOS HONDURAS		0	7	5
TODOS POR HONDURAS		0	7	5
(+) VOTOS EN BLANCO		0	2	0
(+) VOTOS NULOS		0	1	3
GRAN TOTAL		3	3	3

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier Miembro de la JRV que marque o llene Papeletas sobrantes o no utilizadas, a favor de cualquiera de los candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.



Registro de la hora de finalización del escrutinio

- a. El **Secretario** anota en el Formato del Conteo de Votos Presidencial, la hora de finalización del escrutinio.

FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO:
7:00 p.m./a.m.

3. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE PRESIDENCIAL

El Secretario

1 Transcribe la hora de inicio del escrutinio según el Formato del Conteo de Votos Presidencial.

4 Transcribe en números y letras los resultados obtenidos por cada candidato, los votos en Blanco, Nulos y Gran Total, según el Formato del Conteo de Votos Presidencial.

7 Anota la hora de finalización del escrutinio.

2 Transcribe las Papeletas Recibidas, Sobrantes y Utilizadas del Formato del Conteo de Votos Presidencial.

3 Transcribe del Formato del Conteo de Votos Presidencial, la cantidad de ciudadanos y Miembros JRV que votaron; además los Custodios Informáticos Electorales, en caso de ejercido el sufragio, y Total de Votantes.

6 Coloca la cinta adhesiva transparente de seguridad sobre el área que comprende el balance general de resultados y los resultados del escrutinio.

5 Anota los nombres y apellidos, el número DNI de los Miembros JRV y les solicita que firme cada uno en la casilla que les corresponde.



ACTA DE CIERRE PRESIDENCIAL




DEPARTAMENTO

MUNICIPIO

ÁREA

SECTOR ELECTORAL

CENTRO DE VOTACIÓN

JRV N° CNE

CÓDIGO QR

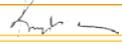
1 INICIO DEL ESCRUTINIO
6:00 p.m.

7 FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO
7:00 p.m.

I. BALANCE GENERAL	
PAPELETAS	EN LETRAS
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	TRES CINCO CERO
(-) NO UTILIZADAS / SOBRANTES	CERO UNO SIETE
UTILIZADAS	TRES TRES TRES

VOTANTES	EN LETRAS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN	TRES DOS OCHO
(+) MIEMBROS JRV	CERO CERO CUATRO
(+) CUSTODIOS DE CV / OPERADORES TÉCNICOS	CERO CERO UNO
TOTAL VOTANTES	TRES TRES TRES

II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO	
VOTOS	EN LETRAS
RENOVACIÓN UNIDAD NACIONALISTA RUN 	CERO SIETE CINCO
AVANZA 	CERO SIETE CINCO
PAPA A LA ORDEN 	CERO SIETE CINCO
RESCATE TRANSFORMACIÓN 	CERO SIETE CINCO
(+) VOTOS EN BLANCO	CERO DOS CERO
(+) VOTOS NULOS	CERO UNO TRES
GRAN TOTAL	TRES TRES TRES

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
PRESIDENTE PROPIETARIO	Kevin Perera	00000000000000	
PRESIDENTE SUPLENTE			
SECRETARIO PROPIETARIO	Emilia Martel	00000000000000	
SECRETARIO SUPLENTE			
ESCRUTADOR PROPIETARIO	Mayra Montenegro	00000000000000	
ESCRUTADOR SUPLENTE			
VOCAL I PROPIETARIO	Yolanda Clemente	00000000000000	
VOCAL I SUPLENTE			



4. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP). ESCANEO, VERIFICACIÓN, TRANSMISIÓN Y COPIAS

- a. Una vez concluido el escrutinio y el llenado del **Acta de Cierre Presidencial, la JRV en Pleno**, se trasladará al Centro de Escaneo y Transmisión con el **Acta de Cierre Presidencial original**, para el escaneo, verificación y transmisión simultánea de la imagen y los datos al Centro de Procesamiento del CNE, los Partidos Políticos y Medios de Comunicación.
- b. **La JRV** designará él o los Miembros bajo cuya responsabilidad queda la Junta, mientras se realiza el escaneo, transmisión y las copias de las Actas de Cierre.
- c. **Los Miembros de la JRV presentes en el centro de escaneo y transmisión**, verifican que los datos escaneados que se muestren en la pantalla coincidan con los del **Acta de Cierre Presidencial original**, antes de aprobar el acto de la transmisión. En caso de haber diferencias, el **Presidente con el Secretario y demás Miembros de la JRV** presentes harán las correcciones con el apoyo del Custodio Informático Electoral.
- d. **Los Custodios Informáticos Electorales del Centro de Escaneo y Transmisión auxiliarán a la JRV en Pleno** para el cumplimiento exitoso de la transmisión del **Acta de Cierre Presidencial que contiene los Resultados**.
- e. **El Presidente** solicita al **Custodio Informático Electoral**, la impresión de una copia del **Acta de Cierre Presidencial** para cada Miembro Propietario de la JRV.
- f. **El Custodio Informático Electoral – 1** será el que asistirá a las tres (3) Juntas Receptoras de Votos de los tres Partidos Políticos participantes en las elecciones primarias. Este Custodio podrá ser de cualquiera de los tres Partidos, respetando quién ejerce la titularidad en la labor de asistir a la JRV en la transmisión.
- g. En caso de que no se haya presentado el **Custodio Informático Electoral – 1**, en cuanto a la labor de asistir a la JRV en la transmisión, este será reemplazado por el 2, que será de otro Partido Político y así sucesivamente. De ninguna manera podrá sustituirse este orden de precedencia, si se encuentran presentes.

¡IMPORTANTE!

En caso que el Acta de Cierre Original no se pueda fotocopiar, el Secretario llenará **MANUSCRITAMENTE las Copias Certificadas de las Actas de Cierre con los mismos datos del Acta Original, les estampará el Sello "ES CONFORME A SU ORIGINAL"**, y las firmarán todos los Miembros de la JRV presentes, entregando posteriormente una copia a cada Miembro de la JRV Propietario.

Si las Copias Certificadas de las Actas de Cierre no fueron utilizadas, se **rompen por en medio** y se depositan en la bolsa plástica de Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas del Nivel Presidencial.

- h. **El Presidente** solicita al **Custodio Informático Electoral** la devolución del **Acta de Cierre Presidencial original y las copias generadas**, y retornan a la Junta para la continuación de los escrutinios.
- i. **El Manual TREP** establece de forma específica los pasos a seguir.

5. ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CIERRE PRESIDENCIAL

- a. Habiendo retornado de la estación de transmisión, **el Presidente** junto con el **Secretario** proceden a colocarle el Sello **“ES CONFORME A SU ORIGINAL”** a las **copias del Acta de Cierre Presidencial** y ambos firman junto al Sello.
- b. Una vez firmadas y selladas se entregan a cada uno de los **Miembros de la JRV** presentes.

6. EMPAQUE DE DOCUMENTOS

- a. **El Presidente**, introduce en el sobre de seguridad el **Acta de Cierre Presidencial** sin cerrarse y la guarda temporalmente en la Maleta Electoral.



2. PASOS DEL ESCRUTINIO DE DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

En este escrutinio se contabilizan las marcas hechas a favor de cada uno de los **Candidatos a Diputados Propietarios** de la preferencia del elector, en cada papeleta electoral.

1. DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE DEBEN ESTAR EN LA JRV PARA EL ESCRUTINIO

- Urna del nivel electivo de Diputados
- Acta de Apertura de la Votación
- Hoja de Incidencia
- Cuaderno de Votación
- Talonario de Papeletas sobrantes del nivel electivo de Diputados.
- Sellos: “Ratificado”, “Escrutado”, “Votó”, “Válido”, “Nulo”, “Blanco” y “Sobrante”
- Sello de validación para la Copia Certificada del Acta de Cierre con la leyenda “ES CONFORME A SU ORIGINAL”
- Formato del Conteo de Marcas nivel Diputados.
- Formato del Conteo grande de pared para nivel Diputados.
- Marcadores para llenar el formato grande de pared.
- Acta de Cierre del nivel Diputados.
- Lápiz tinta
- Calculadora
- Regla
- Hules
- Almohadilla
- Tinta para Almohadilla
- Glicerina
- Cinta adhesiva de seguridad
- Instructivo para Miembros JRV
- Manual TREP
- Bolsas plásticas grises rotuladas; Papeletas Válidas, Papeletas Nulas, Papeletas en Blanco, Papeletas Sobrantes Rotas, Votos Válidos, Votos Nulos, Votos en Blanco del Nivel Diputados.
- Bolsa plástica, Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas.

Los demás documentos electorales y materiales se guardan en la Maleta Electoral.

2. LLENADO DEL FORMATO DE CONTEO DE MARCAS NIVEL DIPUTADOS

Número de la JRV y hora de inicio del escrutinio

- a. El **Secretario** anota en el **Formato de Conteo de Marcas Nivel Diputados**, el número de la JRV y la hora de inicio del escrutinio.
- b. Simultáneamente **un Miembro de la JRV debe ir llenando el Formato de Conteo de Marcas Nivel Diputados grande de pared**.

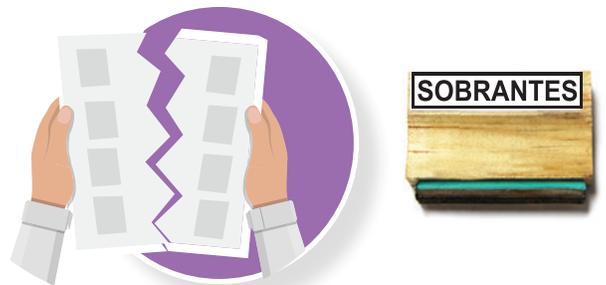


Conteo de Papeletas Sobrantes o no Utilizadas

- a. El **Presidente** extrae de la Maleta Electoral y cuenta en presencia de los demás Miembros una a una las **Papeletas Sobrantes o no Utilizadas**.
- b. El **Secretario**, consigna en la sección Balance General, en el **recuadro Papeletas**, el **número total de Papeletas Sobrantes o no Utilizadas**.
- c. El **Presidente**, procede a **romper** por en medio las Papeletas sobrantes y les estampa el Sello de **“Sobrantes”**, las deposita en la bolsa plástica de Papeletas sobrantes rotas y las guarda en la Maleta Electoral.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5	0
NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0	1	7
UTILIZADAS	3	3	3



Papeletas Utilizadas

- a. El **Secretario**, transcribe en la sección **Balance General** en el recuadro **Papeletas**, el total de **Papeletas recibidas según el Acta de Apertura**.
- b. Luego, resta al número de Papeletas recibidas según el **Acta de Apertura**, las Papeletas **Sobrantes o no Utilizadas**, para obtener el número de las **PAPELETAS UTILIZADAS**.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5	0
NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0	1	7
UTILIZADAS	3	3	3

En todos los casos debe anotar la cantidad en números y letras.

Votantes

El **Secretario** de la **JRV** debe consignar en el recuadro **Votantes** del **Balance General**, la **cantidad de votantes registrados en la Tabla de Control de Votantes del Cuaderno de Votación**:

VOTANTES	EN NÚMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN CUADERNO DE VOTACION	3 2 8
MIEMBROS JRV	0 0 4
(+) CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES	0 0 1
TOTAL VOTANTES	3 3 3

- La cantidad de ciudadanos que votaron;
- La cantidad de Miembros de la JRV que ejercieron el sufragio;
- La cantidad de Custodios Informáticos Electorales, en caso de ejercido el sufragio;y,
- El Total de Votantes.

Verificación, calificación, conteo y registro de las marcas

- El Presidente**, entrega la Urna sellada al **Escrutador**.
- El Escrutador**, abre la Urna y extrae la primera papeleta electoral, mostrándola a los demás Miembros de la Junta, para verificar que en el reverso de la papeleta tenga las firmas y sellos de los tres Consejeros propietarios del CNE, las firmas del **Presidente y Secretario de la JRV** y el Sello de **“RATIFICADO”**.
- Procede a calificar si la papeleta es **VÁLIDA, EN BLANCO O NULA**, debiendo mostrarla en todos los casos a los demás miembros de la Junta a una distancia razonable para que pueda ser observada y corroborada, así como a la población que observe el Escrutinio de manera pública.



h. El Secretario:

Suma las marcas válidas que le corresponden a cada Candidato, consignando el total en la casilla **TOTAL MARCAS**.

78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	TOTAL MARCAS
166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	15
254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	
342	343	344	345	346	347	348	349	350			

78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	TOTAL MARCAS
166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	15
254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	
342	343	344	345	346	347	348	349	350			

- i. El Presidente,** entrega al **Secretario** las **Papeletas válidas, en blanco y nulas** para que las empaque en las bolsas plásticas respectivas y las guarde en la Maleta Electoral.

Resultados del escrutinio

El Secretario:

- a.** Consigna en la sección **“Resultados del Escrutinio”** el número de **PAPELETAS VÁLIDAS, PAPELETAS EN BLANCO Y PAPELETAS NULAS,** y procede a realizar la suma para obtener el **GRAN TOTAL.**

II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO			
(+)	PAPELETAS VÁLIDAS	3	0 0
(+)	PAPELETAS EN BLANCO	0	2 0
(+)	PAPELETAS NULAS	0	1 3
	GRAN TOTAL	3	3 3

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier Miembro de la JRV que marque o llene Papeletas sobrantes o no utilizadas, a favor de cualquiera de los candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.



Registro de la hora de finalización del escrutinio

- **El Secretario** anota en el Formato de Conteo de Marcas para Diputados, la hora de finalización del escrutinio.

FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO:

10:10 pm p.m./a.m.

1 Anota el número de la JRV.

2 Anota la hora de inicio del escrutinio.
7 Anota la hora de finalización del escrutinio.



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN EJECUTIVA

JRV N°: CNE

2025
ELECCIONES PRIMARIAS



INICIO DEL ESCRUTINIO
7:10 p.m.

FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO
10:10 p.m.

FORMATO DEL CONTEO DE MARCAS DIPUTADOS

Marca con una plecta (/) si la Papeleta es Válida, en Blanco y Nula.

PAPELETAS VÁLIDAS

1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16 / 17 / 18 / 19 / 20 / 21 / 22 / 23 / 24 / 25 / 26 / 27 / 28 / 29 / 30 / 31 / 32 / 33 / 34 / 35 / 36 / 37 / 38 / 39 / 40 / 41 / 42 / 43 / 44 / 45 / 46 / 47 / 48 / 49 / 50 / 51 / 52 / 53 / 54 / 55 / 56 / 57 / 58 / 59 / 60 / 61 / 62 / 63 / 64 / 65 / 66 / 67 / 68 / 69 / 70 / 71 / 72 / 73 / 74 / 75 / 76 / 77 / 78 / 79 / 80 / 81 / 82 / 83 / 84 / 85 / 86 / 87 / 88 / 89 / 90 / 91 / 92 / 93 / 94 / 95 / 96 / 97 / 98 / 99 / 100 / 101 / 102 / 103 / 104 / 105 / 106 / 107 / 108 / 109 / 110 / 111 / 112 / 113 / 114 / 115 / 116 / 117 / 118 / 119 / 120 / 121 / 122 / 123 / 124 / 125 / 126 / 127 / 128 / 129 / 130 / 131 / 132 / 133 / 134 / 135 / 136 / 137 / 138 / 139 / 140 / 141 / 142 / 143 / 144 / 145 / 146 / 147 / 148 / 149 / 150 / 151 / 152 / 153 / 154 / 155 / 156 / 157 / 158 / 159 / 160 / 161 / 162 / 163 / 164 / 165 / 166 / 167 / 168 / 169 / 170 / 171 / 172 / 173 / 174 / 175 / 176 / 177 / 178 / 179 / 180 / 181 / 182 / 183 / 184 / 185 / 186 / 187 / 188 / 189 / 190 / 191 / 192 / 193 / 194 / 195 / 196 / 197 / 198 / 199 / 200 / 201 / 202 / 203 / 204 / 205 / 206 / 207 / 208 / 209 / 210 / 211 / 212 / 213 / 214 / 215 / 216 / 217 / 218 / 219 / 220 / 221 / 222 / 223 / 224 / 225 / 226 / 227 / 228 / 229 / 230 / 231 / 232 / 233 / 234 / 235 / 236 / 237 / 238 / 239 / 240 / 241 / 242 / 243 / 244 / 245 / 246 / 247 / 248 / 249 / 250 / 251 / 252 / 253 / 254 / 255 / 256 / 257 / 258 / 259 / 260 / 261 / 262 / 263 / 264 / 265 / 266 / 267 / 268 / 269 / 270 / 271 / 272 / 273 / 274 / 275 / 276 / 277 / 278 / 279 / 280 / 281 / 282 / 283 / 284 / 285 / 286 / 287 / 288 / 289 / 290 / 291 / 292 / 293 / 294 / 295 / 296 / 297 / 298 / 299 / 300 / 301 / 302 / 303 / 304 / 305 / 306 / 307 / 308 / 309 / 310 / 311 / 312 / 313 / 314 / 315 / 316 / 317 / 318 / 319 / 320 / 321 / 322 / 323 / 324 / 325 / 326 / 327 / 328 / 329 / 330 / 331 / 332 / 333 / 334 / 335 / 336 / 337 / 338 / 339 / 340 / 341 / 342 / 343 / 344 / 345 / 346 / 347 / 348 / 349 / 350

PAPELETAS EN BLANCO

1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16 / 17 / 18 / 19 / 20 / 21 / 22 / 23 / 24 / 25 / 26 / 27 / 28 / 29 / 30 / 31 / 32 / 33 / 34 / 35 / 36 / 37 / 38 / 39 / 40 / 41 / 42 / 43 / 44 / 45 / 46 / 47 / 48 / 49 / 50 / 51 / 52 / 53 / 54 / 55 / 56 / 57 / 58

PAPELETAS NULAS

1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16 / 17 / 18 / 19 / 20 / 21 / 22 / 23 / 24 / 25 / 26 / 27 / 28 / 29 / 30 / 31 / 32 / 33 / 34 / 35 / 36 / 37 / 38 / 39 / 40 / 41 / 42 / 43 / 44 / 45 / 46 / 47 / 48 / 49 / 50 / 51 / 52 / 53 / 54 / 55 / 56 / 57 / 58

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS
RECIBIDAS SEGUN ACTA DE APERTURA	3 5 0
(-) NO UTILIZADAS / SOBRAINTES	0 1 7
UTILIZADAS	3 3 3
VOTANTES	EN NÚMEROS
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN CUADERNO DE VOTACION	3 2 8
(+) MIEMBROS JRV	0 0 4
(+) CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES	0 0 1
TOTAL VOTANTES	3 3 3

II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO

(+) PAPELETAS VÁLIDAS	3 0 0
(+) PAPELETAS EN BLANCO	0 2 0
(+) PAPELETAS NULAS	0 1 3
GRAN TOTAL	3 3 3

Anota el total de Papeletas Sobrantes o no utilizadas y las recibidas según el Acta de Apertura. Resta ambas cantidades para obtener el resultado de UTILIZADAS.

Consigna la cantidad de votantes registrados en la Tabla de Control de Votantes del Cuaderno de Votación.

Consigna el número de PAPELETAS VÁLIDAS, PAPELETAS EN BLANCO Y PAPELETAS NULAS, y procede a realizar la suma para obtener el Gran Total.

3. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE DIPUTADOS

1 Anota la hora de inicio del escrutinio.

2 Transcribe los resultados obtenidos por cada candidato según el Formato de Conteo de Marcas de Diputados.

3 Anota el total de votantes, el total de Papeletas válidas, Papeletas en blanco y Papeletas nulas.

4 Anota los nombres y apellidos, el número DNI de los Miembros JRV y les solicita que firme cada uno en la casilla que les corresponde.

5 Coloca la cinta adhesiva transparente de seguridad sobre el área de resultados del escrutinio.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CIERRE DIPUTADOS

DEPARTAMENTO MUNICIPAL ÁREA SECTOR ELECTORAL CENTRO DE VOTACION

811187682

2025 ELECCIONES PRIMARIAS

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
PRESIDENTE PROPIETARIO	Kevir Perera	0000000000000000	
PRESIDENTE SUPLENTE			
SECRETARIO PROPIETARIO	Emilia Martel	0000000000000000	
SECRETARIO SUPLENTE			
ESCRUTADOR PROPIETARIO	Mayra Montenegro	0000000000000000	
ESCRUTADOR SUPLENTE			
VOCAL I PROPIETARIO	Yolanda Clemente	0000000000000000	
VOCAL SUPLENTE			

TOTAL DE VOTANTES	PAPELETAS VÁLIDAS	PAPELETAS EN BLANCO	PAPELETAS NULAS
3 3 3 3	3 0 0 0	0 2 0 0	0 1 3 3

CÓDIGO QR

811187682

4. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP). ESCANEADO, VERIFICACIÓN, TRANSMISIÓN Y COPIAS

- a. Una vez concluido el escrutinio y el llenado del **Acta de Cierre Diputados, la JRV en Pleno**, se trasladará al **Centro de Escaneo y Transmisión** con el **Acta de Cierre Diputados original**, para el escaneo, verificación y transmisión simultánea de la imagen y los datos al Centro de Procesamiento del CNE, los Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Misiones de Observación Electoral.
- b. **La JRV** designará él o los Miembros bajo cuya responsabilidad queda la Junta, mientras se realiza el escaneo, transmisión y las copias de las Actas de Cierre.
- c. **Los Miembros de la JRV presentes en el centro de escaneo y transmisión**, verifican que los datos escaneados que se muestren en la pantalla coincidan con los del **Acta de Cierre Diputados original**, antes de aprobar el acto de la transmisión. En caso de haber diferencias, **el Secretario y demás Miembros de la JRV** presentes harán las correcciones con el apoyo del **Custodio Informático Electoral**.
- d. Los **Custodios Informáticos Electorales** del **Centro de Escaneo y Transmisión** **auxilian a la JRV en Pleno** para el cumplimiento exitoso de la transmisión del **Acta de Cierre Diputados** que contiene los Resultados.
- e. **El Presidente** solicita al **Custodio Informático Electoral**, la impresión de una copia del **Acta de Cierre Diputados** para cada Miembro Propietario de la JRV.
- f. El **Custodio Informático Electoral – 1** será el que asistirá a las tres (3) Juntas Receptoras de Votos de los tres Partidos Políticos participantes en las elecciones primarias. Este Custodio podrá ser de cualquiera de los tres Partidos, respetando quién ejerce la titularidad en la labor de asistir a la JRV en la transmisión.
- g. En caso de que no se haya presentado el **Custodio Informático Electoral – 1**, en cuanto a la labor de asistir a la JRV en la transmisión, este será reemplazado por el 2, que será de otro Partido Político y así sucesivamente. De ninguna manera podrá sustituirse este orden de precedencia, si se encuentran presentes.

¡IMPORTANTE!

En caso que el Acta de Cierre Original no se pueda fotocopiar, el Secretario llenará **MANUSCRITAMENTE las Copias Certificadas de las Actas de Cierre con los mismos datos del Acta Original, les estampará el Sello "ES CONFORME A SU ORIGINAL"**, y las firmarán todos los Miembros de la JRV presentes, entregando posteriormente una copia a cada Miembro de la JRV Propietario.

Si las Copias Certificadas de las Actas de Cierre no fueron utilizadas, se **rompen por en medio** y se depositan en la bolsa plástica de Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas del Nivel de Diputados al Congreso Nacional.

- h. **El Presidente** solicita al **Custodio Informático Electoral** la devolución del **Acta de Cierre Diputados original y las copias generadas**, y retornan a la Junta para la continuación de los escrutinios.
- i. **El Manual TREP** establece de forma específica los pasos a seguir.

5. ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CIERRE DIPUTADOS

- a. Habiendo retornado de la estación de transmisión, **el Presidente** junto con el **Secretario** proceden a colocarle el Sello **“ES CONFORME A SU ORIGINAL”** a las **copias del Acta de Cierre Diputados** y ambos firman junto al Sello.
- b. Una vez firmadas y selladas se entregan a cada uno de los **Miembros Propietarios o sus Suplentes de la JRV** en su ausencia.

6. EMPAQUE DE DOCUMENTOS

- a. **El Presidente y demás Miembros**, introducen en el **sobre de seguridad el Acta de Cierre Diputados** sin cerrarse y la guarda temporalmente en la Maleta Electoral.



3. PASOS DEL ESCRUTINIO CORPORACIÓN MUNICIPAL Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

En este escrutinio se contabilizan los votos para elegir al **Alcalde, Vice Alcalde y Regidores de la Corporación Municipal.**

1. DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE DEBEN ESTAR EN LA JRV PARA EL ESCRUTINIO:

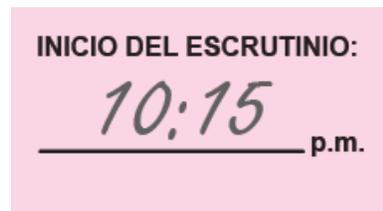
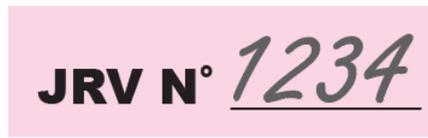
- Urna del nivel electivo Corporación Municipal
- Acta de Apertura de la Votación
- Hoja de Incidencia
- Cuaderno de Votación
- Papeletas Electorales sobrantes del nivel Corporación Municipal.
- Sellos: "Ratificado", "Escrutado", "Votó", "Válido", "Nulo", "Blanco" y "Sobrante"
- Sello de validación para la Copia Certificada del Acta de Cierre con la leyenda "ES CONFORME A SU ORIGINAL"
- Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal
- Formato del Conteo grande de pared para nivel Corporación Municipal
- Marcadores para llenar el formato grande de pared
- Acta de Cierre del nivel Corporación Municipal
- Lápiz tinta
- Calculadora
- Regla
- Hules
- Almohadilla
- Tinta para Almohadilla
- Glicerina
- Cinta adhesiva de seguridad
- Instructivo para Miembros JRV
- Bolsas plásticas fucsia rotuladas; Papeletas Sobrantes Rotas, Votos Válidos, Votos Nulos, Votos en Blanco del nivel Corporación Municipal
- Bolsa plástica Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas

Los demás documentos electorales y materiales se guardan en la Maleta Electoral.

2. LLENADO DEL FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS CORPORACIÓN MUNICIPAL

Número de la JRV y hora de inicio del escrutinio

- a. El **Secretario** anota en el **Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal**, el número de la JRV y la hora de inicio del escrutinio.
- b. Simultáneamente un **Miembro de la JRV** debe ir llenando el **Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal** grande de pared.



Conteo de Papeletas Sobrantes o no Utilizadas

- a. El **Presidente** cuenta las **Papeletas Sobrantes o no Utilizadas**.
- b. El **Secretario**, transcribe en la sección **Balance General** en el **recuadro Papeletas**, el número total de **Papeletas Sobrantes o no Utilizadas**.
- c. El **Presidente**, procede a **romper** por en medio las papeletas sobrantes y les estampa el Sello de **“Sobrantes”**, las deposita en la bolsa plástica de papeletas sobrantes rotas y las guarda en la Maleta Electoral.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5	0
NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0	1	7
UTILIZADAS	3	3	3



Papeletas Utilizadas

- a. El **Secretario**, transcribe en la sección **Balance General** en el **recuadro Papeletas** el número total de **Papeletas Recibidas según el Acta de Apertura**.
- b. Luego, resta al número de **Papeletas Recibidas** según el **Acta de Apertura**, las **Papeletas Sobrantes o no Utilizadas**, para obtener el número de **PAPELETAS UTILIZADAS**.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5	0
NO UTILIZADAS / SOBRANTES	0	1	7
UTILIZADAS	3	3	3

En todos los casos debe anotar la cantidad en números y letras.

Votantes

El **Secretario** de la **JRV** debe consignar en el recuadro **Votantes** del **Balance General**, la **cantidad de votantes registrados en la Tabla de Control de Votantes del Cuaderno de Votación**:

VOTANTES	EN NÚMEROS		
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN CUADERNO DE VOTACION	3	2	8
MIEMBROS JRV	0	0	4
(+) CUSTODIOS INFORMÁTICOS ELECTORALES	0	0	1
TOTAL VOTANTES	3	3	3

- La cantidad de ciudadanos que votaron según Cuaderno de Votación;
- La cantidad de Miembros de la JRV que ejercieron el sufragio;
- La cantidad de **Custodios Informáticos Electorales**, en caso de ejercido el sufragio; y,
- El total de votantes.

Verificación, calificación, conteo y registro de los votos

- El Escrutador** Abre la Urna y extrae el primer voto, mostrándolo a los demás Miembros de la Junta, para verificar que en el reverso tenga las firmas y sellos de los tres Consejeros Propietarios del CNE, las firmas del **Presidente y Secretario de la Junta** y el Sello de **“RATIFICADO”**.
- El Escrutador** califica si el voto es **VÁLIDO, BLANCO O NULO**, si es **VÁLIDO** expresa a que candidato corresponde; mostrándolo en todos los casos a los demás Miembros de la JRV y al público que presencia el escrutinio, lo entrega al **Presidente** para que la Junta valide la calificación hecha por **el Escrutador**.
- El Presidente**, en la medida que se escrutan los votos, les estampa el Sello de **ESCRUTADO**, así mismo el Sello de **VÁLIDO, BLANCO O NULO** según sea el caso y los agrupa en legajos, de la siguiente forma:

- Votos válidos por Movimientos y Alianzas entre Movimientos.
- Votos en Blanco.
- Votos Nulos.



El Secretario:

- d. En el Formato del Conteo de Votos de Corporación Municipal, marca con una pleca (/) a que Candidato corresponde el voto, de igual forma marca con una pleca (/) el voto en Blanco o Nulo.

El Escrutador continúa extrayendo uno a uno los votos hasta finalizar, siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.



- e. La **JRV** debe realizar una revisión de los votos nulos, cuando sea mayor al margen de diferencia entre el candidato ganador y el perdedor inmediato confirmando su calificación.

Ejemplo

Caso	Cantidad Votos
Candidato Ganador	100
Perdedor Inmediato (segundo)	80
Votos Nulos	22

$100 - 80 = 20$

Diferencia	20
Votos nulos	22

- f. En caso de determinar que uno o más votos **son Válidos**, se incluyen en el resultado al Candidato que le corresponde, para ello el **Presidente** y **Secretario** deben colocarle el Sello de **VÁLIDO** firmando ambos junto al Sello.
- g. **El Secretario** debe consignar en la Hoja de Incidencias los hechos ocurridos en la revisión de los Votos Nulos.
- h. **El Secretario** anota los Votos Válidos en el Formato del Conteo de Corporación Municipal y corrige el resultado de los **Votos Nulos**.
- i. **El Presidente** finalmente, entrega al **Secretario** los **Votos Válidos, Blancos y Nulos** para que los empaque en las bolsas plásticas respectivas y los guarde en la Maleta Electoral.

Resultados del escrutinio

- El Secretario** transcribe en la columna “**EN NÚMEROS**”, el total de votos Válidos obtenidos por cada Candidato de los Movimientos o Alianzas entre Movimientos.
- Seguidamente anota en las casillas respectivas los **Votos en Blanco y Nulos**.
- Luego suma los Votos Válidos de cada Candidato, más los Votos en Blanco, más los Votos Nulos para obtener el **Gran Total**.

II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO

VOTOS		EN NÚMEROS		
JUNTOS POR EL CAMBIO		0	7	5
RECUPERAR HONDURAS		0	7	5
VAMOS HONDURAS		0	7	5
TODOS POR HONDURAS		0	7	5
(+) VOTOS EN BLANCO		0	2	0
(+) VOTOS NULOS		0	1	3
GRAN TOTAL		3	3	3

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier Miembro de la JRV que marque o llene papeletas Sobrantes o no Utilizadas, a favor de cualquiera de los Candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.



Registro de la hora de finalización del escrutinio

- El Secretario** anota en el Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal, la hora de finalización del escrutinio.

FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO:

11:20 p.m./a.m.

FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS NIVEL CORPORACIÓN MUNICIPAL

1 Anota el número de la JRV. (/)

6 Marca los votos adjudicados a cada candidato empleando **plecas sobre el número (/)**

2 Anota la hora de inicio del escrutinio.

10 Anota la hora de finalización del escrutinio.



JRV N°: CNE

FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS CORPORACIÓN MUNICIPAL



2025



JRV N°: CNE

RECUPERAR HONORARIOS



TODOS POR

JRV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
2	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1
3	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2
4	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3
5	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4
6	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5
7	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6
8	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7
9	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8
0	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

JRV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
2	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1
3	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2
4	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3
5	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4
6	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5
7	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6
8	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7
9	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8
0	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

JRV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
2	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1
3	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2
4	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3
5	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4
6	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5
7	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6
8	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7
9	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8
0	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

JRV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
2	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1
3	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2
4	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3
5	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4
6	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5
7	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6
8	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7
9	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8
0	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Marca con una pleca (/) los **Votos en Nulos.**

Anota el Total de **PAPELETAS RECIBIDAS** según el Acta de Apertura y resta ambas cantidades para obtener las **UTILIZADAS.**

Anota el total de papeletas **SOBRANTES O NO UTILIZADAS.**

Traslada del Cuaderno de Votación los datos de la Tabla de Control de Votantes, los Ciudadanos y Miembros JRV que votaron; además los Custodios Informáticos Electorales, en caso de ejercido el sufragio; y el total de Votantes.

Anota el total de Votos Válidos obtenidos por cada uno de los Movimientos y Alianzas entre Movimientos.

7 **VOTOS EN BLANCO**

JRV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
2	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
3	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
4	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

8 **VOTOS NULOS**

JRV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
2	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
3	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
4	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

9 **I. BALANCE GENERAL**

PAPELETAS	EN NÚMEROS
3 5 0	3 5 0
UTILIZADAS	EN NÚMEROS
0 1 7	0 1 7
VOTANTES	EN NÚMEROS
3 2 8	3 2 8
CUANTIDAD DE VOTANTES SIN CONTESTAR VOTO	EN NÚMEROS
0 0 4	0 0 4
CANTIDAD DE VOTANTES SIN CONTESTAR VOTO	EN NÚMEROS
0 0 1	0 0 1
TOTAL VOTANTES	EN NÚMEROS
3 3 3	3 3 3

10 **RESULTADOS DEL ESCRUTINIO**

VOTOS	EN NÚMEROS
0 7 5	0 7 5
0 7 5	0 7 5
0 7 5	0 7 5
0 7 5	0 7 5
(*) VOTOS EN BLANCO	EN NÚMEROS
0 2 0	0 2 0
(+) VOTOS NULOS	EN NÚMEROS
0 1 3	0 1 3
GRAN TOTAL	EN NÚMEROS
3 3 3	3 3 3

Anota los **VOTOS EN BLANCO Y NULOS** y hace la suma para obtener el **GRAN TOTAL**.

3. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE DE CORPORACIÓN MUNICIPAL

El Secretario

1 Transcribe la hora de inicio del escrutinio según el Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal.

4 Transcribe en números y letras los resultados obtenidos por cada candidato, los votos en Blanco, Nulos y Gran Total, según el Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal.

7 Anota la hora de finalización del escrutinio.

2 Transcribe las papeletas Recibidas, Sobrantes y Utilizadas del Formato del Conteo de Votos de Corporación Municipal.

3 Traslada los datos de la Tabla de Control de Ciudadanos que votaron, Miembros JRV, Custodios Informáticos Electorales en caso de haber ejercido el sufragio y total de Votantes, del Cuaderno de Votación.

6 Coloca la cinta adhesiva transparente de seguridad sobre el área que comprende el balance general de resultados y los resultados del escrutinio.

5 Anota los nombres y apellidos, el número DNI de los Miembros JRV y les solicita que firme cada uno en la casilla que les corresponde.



ACTA DE CIERRE CORPORACIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO
MUNICIPIO
ÁREA
SECTOR ELECTORAL
CENTRO DE VOTACIÓN

JRV N° CNE

CÓDIGO QR



1 INICIO DEL ESCRUTINIO
10:15 p.m.

7 FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO
11:20 p.m./a.m.

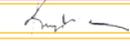
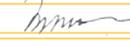
I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS			EN LETRAS		
	RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5	0	TRES	CINCO
(-) NO UTILIZADAS / SOBANTES	0	1	7	CERO	UNO	SIETE
UTILIZADAS	3	3	3	TRES	TRES	TRES

VOTANTES	EN NÚMEROS			EN LETRAS		
	CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN	3	2	8	TRES	DOS
(+) MIEMBROS JRV	0	0	4	CERO	CERO	CUATRO
(+) CUSTODIOS DE CV / OPERADORES TÉCNICOS	0	0	1	CERO	CERO	UNO
TOTAL VOTANTES	3	3	3	TRES	TRES	TRES

II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO

VOTOS	EN NÚMEROS			EN LETRAS		
RENOVACIÓN UNIDAD NACIONALISTA RUN 	0	7	5	CERO	SIETE	CINCO
AVANZA 	0	7	5	CERO	SIETE	CINCO
PAPA A LA ORDEN 	0	7	5	CERO	SIETE	CINCO
RESCATE TRANSFORMACIÓN 	0	7	5	CERO	SIETE	CINCO
(+) VOTOS EN BLANCO	0	2	0	CERO	DOS	CERO
(+) VOTOS NULOS	0	1	3	CERO	UNO	TRES
GRAN TOTAL	3	3	3	TRES	TRES	TRES

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
PRESIDENTE PROPIETARIO	Kevin Perera	00000000000000	
PRESIDENTE SUPLENTE			
SECRETARIO PROPIETARIO	Emilia Martel	00000000000000	
SECRETARIO SUPLENTE			
ESCRUTADOR PROPIETARIO	Mayra Montenegro	00000000000000	
ESCRUTADOR SUPLENTE			
VOCAL I PROPIETARIO	Yolanda Clemente	00000000000000	
VOCAL I SUPLENTE			

4. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP). ESCANEO, VERIFICACIÓN, TRANSMISIÓN Y COPIAS.

- a. Una vez concluido el escrutinio y el llenado del **Acta de Cierre Corporación Municipal**, la JRV en Pleno, se trasladará al **Centro de Escaneo y Transmisión** con el **Acta de Cierre Corporación Municipal original**, para el escaneo, verificación y transmisión simultánea de la imagen y los datos al Centro de Procesamiento del CNE, los Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Misiones de Observación Electoral.
- b. **La JRV** designará él o los Miembros bajo cuya responsabilidad queda la Junta, mientras se realiza el escaneo, transmisión y las copias de las Actas de Cierre.
- c. **Los Miembros de la JRV presentes en el Centro de Escaneo y Transmisión**, verifican que los datos escaneados que se muestren en la pantalla coincidan con los del **Acta de Cierre Corporación Municipal original**, antes de aprobar el acto de la transmisión. En caso de haber diferencias, **el Secretario y demás Miembros de la JRV** presentes harán las correcciones con el apoyo del **Custodios Informáticos Electorales**.
- d. Los **Custodios Informáticos Electorales** del **Centro de Escaneo y Transmisión** auxilian a la JRV en Pleno para el cumplimiento exitoso de la transmisión del **Acta de Cierre Corporación Municipal** que contiene los Resultados.
- e. El Presidente solicita al **Custodio Informático Electoral**, la impresión de una copia del **Acta de Cierre Corporación Municipal** para cada Miembro Propietario de la JRV.
- f. **El Custodio Informático Electoral – 1** será el que asistirá a las tres (3) Juntas Receptoras de Votos de los tres Partidos Políticos participantes en las elecciones primarias. Este Custodio podrá ser de cualquiera de los tres Partidos, respetando quién ejerce la titularidad en la labor de asistir a la JRV en la transmisión.
- g. En caso de que no se haya presentado el **Custodio Informático Electoral – 1**, en cuanto a la labor de asistir a la JRV en la transmisión, este será reemplazado por el 2, que será de otro Partido Político y así sucesivamente. De ninguna manera podrá sustituirse este orden de precedencia, si se encuentran presentes.

¡IMPORTANTE!

En caso que el Acta de Cierre Original no se pueda fotocopiar, el Secretario llenará **MANUSCRITAMENTE las Copias Certificadas de las Actas de Cierre con los mismos datos del Acta Original, les estampará el Sello "ES CONFORME A SU ORIGINAL"**, y las firmarán todos los Miembros de la JRV presentes, entregando posteriormente una copia a cada Miembro de la JRV Propietario.

Si las Copias Certificadas de las Actas de Cierre no fueron utilizadas, se **rompen por en medio** y se depositan en la bolsa plástica de Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas del Nivel de Corporación Municipal.

- h. **El Presidente** solicita al **Custodio Informático Electoral** la devolución del **Acta de Cierre Corporación Municipal original y las copias generadas**, y retornan a la Junta para la continuación de los escrutinios.
- i. **El Manual TREP** establece de forma específica los pasos a seguir.

5. ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CIERRE CORPORACIÓN MUNICIPAL

- a. Habiendo retornado de la estación de transmisión, **el Presidente** junto con el **Secretario** proceden a colocarle el Sello **“ES CONFORME A SU ORIGINAL”** a las **copias del Acta de Cierre Corporación Municipal** y ambos firman junto al Sello.
- b. Una vez firmadas y selladas se entregan a cada uno de los **Miembros de la JRV presentes**.

6. EMPAQUE DE DOCUMENTOS Y MATERIAL ELECTORAL

- a. **El Presidente**, introduce en el **sobre de seguridad el Acta de Cierre Corporación Municipal** sin cerrarse y la guarda temporalmente en la Maleta Electoral.

FASE SEIS ETAPA FINAL



1. EMPAQUE Y DEVOLUCIÓN DE LA MALETA ELECTORAL

a. Finalizado el escrutinio de los tres niveles electivos, **el Presidente junto a los demás Miembros de la JRV**, depositan en el **Sobre de Seguridad** los documentos siguientes:

1. Acta de Apertura
2. Actas de Cierre de los tres niveles electivos
3. Hoja de Incidencias
4. Cuaderno de Votación

Seguidamente proceden a cerrar el Sobre de Seguridad y lo guardan en el **PORTA DOCUMENTOS**.

b. Posteriormente, proceden a depositar los Votos y Papeletas utilizadas de la siguiente forma:

1. Depositán en las bolsas plásticas **Blancas** rotuladas: Votos Válidos, Votos Nulos y Votos en Blanco, los votos correspondientes al nivel electivo Presidencial.
2. Depositán en las bolsas plásticas **Grisés** rotuladas: Papeletas Válidas, Papeletas Nulas y Papeletas en Blanco, las papeletas correspondientes al nivel electivo de Diputados.
3. Depositán en las bolsas plásticas **Fucsia** rotuladas: Votos Válidos, Votos Nulos y Votos en Blancos, los votos correspondientes al nivel electivo de Corporación Municipal.

Seguidamente éstas se depositan en las bolsas rotuladas:

1. Votos Elección Presidente y Designados a la Presidencia de la República.
2. Votos Elección Diputados al Congreso Nacional.
3. Votos Elección Corporación Municipal.

Finalmente en estas bolsas, se depositan los Formatos de Conteo de Votos y Marcas que correspondan a su nivel electivo, así como otros documentos auxiliares, la cierran y la guardan en el **PORTA DOCUMENTOS**.

- c. Depositán en las bolsas plásticas **“Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas de las Actas de Cierre No Utilizadas Rotas”**, las papeletas **Sobrantes o no Utilizadas** y las **Copias Certificadas de las Actas de Cierre** No Utilizadas, según corresponda a cada nivel electivo, las cierran y las guardan en el **PORTA DOCUMENTOS**.
- d. Finalmente, los Miembros JRV se aplican la Tinta Indeleble en el dedo meñique de la mano derecha, seguidamente proceden a guardar los materiales electorales en el **KIT DE MATERIALES**; desarman las urnas, Cabinas y guardan todo en la Maleta Electoral.

2. ENTREGA DE LA MALETA ELECTORAL

El **Presidente junto a los demás Miembros de la JRV** entregan la Maleta Electoral al Custodio Informático Electoral, posteriormente a los Custodios de Transporte.

3. RETORNO DE LA MALETA ELECTORAL AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Los **Custodios Informáticos Electorales** serán los responsables del retorno de las Maletas Electorales, las entregarán al Custodio de Transporte que se trasladará bajo la custodia y seguridad de las Fuerzas Armadas al Centro Logístico Electoral del CNE, ubicado en las instalaciones de INFOP en la ciudad de Tegucigalpa.



DIAGRAMA DE EMPAQUE DE DOCUMENTOS ELECTORALES

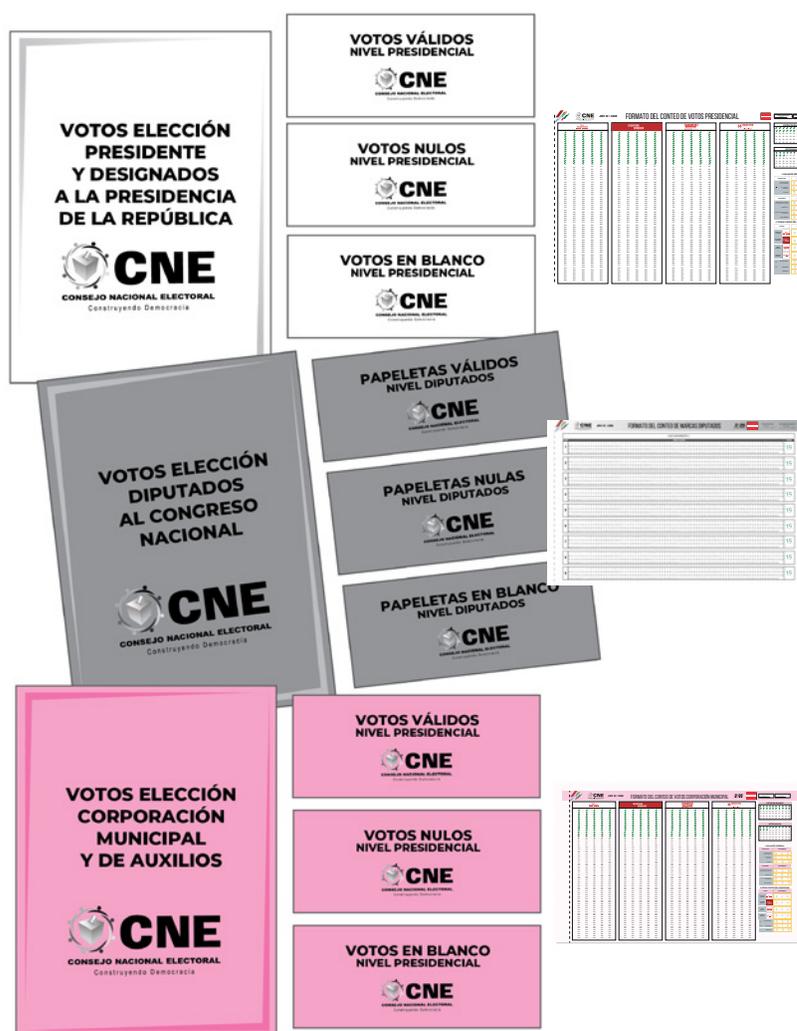
Sobre de Seguridad para el CNE

Dentro del sobre de seguridad se depositan: el Acta de Apertura, las Actas de Cierre de los 3 niveles electivos, Hoja de Incidencias y Cuaderno de Votación. Después se deposita en el **Porta Documentos**.



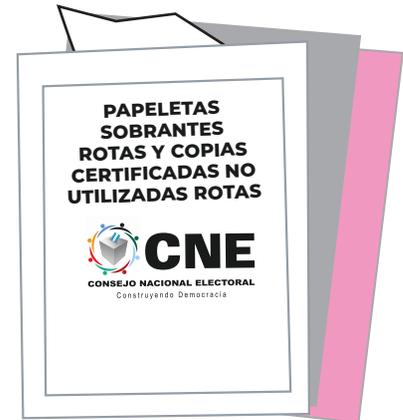
Bolsa para almacenar Votos, Papeletas de los 3 niveles electivos y otros documentos

Dentro de esta bolsa se depositan las bolsas plásticas blancas, grises y fucsias, rotuladas: VOTOS VÁLIDOS, NULOS Y EN BLANCO del nivel Presidencial y de Corporación Municipal; y PAPELETAS VÁLIDAS, NULAS Y EN BLANCO del nivel de Diputados. Así mismo se depositan en esta misma bolsa los Formatos de Conteo de Votos y Marcas de los 3 niveles electivos y cualquier otro documento. Se cierra y se deposita en el **Porta Documentos**.



Bolsa para Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas de cada nivel electivo

Se depositan las papeletas **Sobrantes o no Utilizadas Rotas** por en medio y estampadas con el Sello de "SOBRANTE". Así mismo las Copias Certificadas No Utilizadas rotas por en medio de cada nivel electivo. Después se depositan en el **Porta Documentos**.



Porta Documentos

Es una caja donde se depositan: el Sobre de Seguridad, las 3 bolsas de los tres niveles electivos y las bolsas "Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas". Este Porta Documentos se guarda en la **Maleta Electoral**.





ELECCIONES INTERNAS PARA AUTORIDADES DEL PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS PLH 2025-2029

En la Junta Receptora de Votos del Partido Liberal de Honduras, se instalará una Urna de autoridades partidarias que irá incluida en la Maleta Electoral. Adicionalmente una papeleta para que sus Electores voten y elijan las autoridades partidarias para el período 2025-2029 en tres niveles:

- a. Consejo Central Ejecutivo**
- b. Consejo Departamental**
- c. Consejo Municipal**
- d. Convencionales**
- e. Autoridades de Juventud (Nacionales, Departamentales y Municipales).**

La Papeleta Partidaria se entregará a cada elector al mismo tiempo que las tres papeletas de niveles electivos (Presidencial, de Diputados al Congreso Nacional y de Corporación Municipal) y una vez que ejerza el sufragio se depositará en la Urna Partidaria.

Concluido el escrutinio en los niveles Presidencial, de Diputados al Congreso Nacional y de Corporación Municipal, el Presidente de la JRV iniciará el escrutinio de la Urna Partidaria, siguiendo en lo aplicable, igual procedimiento que en los niveles electivos.



2025

ELECCIONES PRIMARIAS



Consejo Nacional Electoral

Edificio Edificaciones del Río,
Colonia El Prado, frente a SYRE,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.



Teléfonos

(504) 2239-1058,
2239-1056, 2232-4549, 2232-
4547, 2232-4557, 2232-4575



Website y Redes Sociales

www.cne.hn
twitter.com/CneHonduras
[youtube/cne](https://youtube.com/cne)
facebook.com/CNEHondurasOficial/

